

1 **ACTA 246-13**
2 **Sesión Ordinaria 164**
3

4 Acta número doscientos cuarenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta
5 y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes diecisiete de junio del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Síndico Propietario

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 **1) Juramentación de la señora Alexandra María Amador Castro y Marco Elí Montoya**
42 **Solís como miembro de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

43 **2) Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 244 Y 245.**

45 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. MOCIONES.**

2 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación de la señora Alexandra María Amador Castro y Marco Elí Montoya**
11 **Solís como miembro de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

12

13 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora ALEXANDRA MARÍA AMADOR
14 CASTRO, cédula de identidad 1-0950-0386, como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
15 ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO. Por no encontrarse presente queda pendiente la
16 juramentación del señor Marco Elí Montoya Solís.

17

18 **Inciso 2. Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
19 **Escazú.**

20

21 El señor Carlos Angulo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de Escazú, señala que el acuerdo mediante el cual se les convocó hace referencia a la
23 situación planteada por la señora Tatiana Góngora Sánchez sobre la exclusión de sus hijos de la
24 disciplina de natación (ver acta 245-13 del 10 de junio de 2013). Al respecto, indica que hasta el
25 momento el Comité no ha recibido ninguna solicitud en contra del acuerdo que se tomó y se le
26 informó al entrenador en cuanto a no permitir la participación de atletas que no fueran del cantón, a
27 pesar de que existe la posibilidad de presentar un recurso contra el acuerdo del Comité. Manifiesta la
28 disposición de los miembros del Comité a atender las dudas que existan en relación con este tema.
29 Señala que es criterio de la Junta Directiva que los dineros invertidos en los programas deportivos en
30 lo posible sean destinados a jóvenes de la comunidad y ese fue el fundamento del acuerdo tomado.

31

32 La regidora Rosemarie Maynard señala que la semana anterior circuló en este Concejo copia del
33 acuerdo al que se refiere el señor Angulo, el cual iba dirigido al señor Sebastián Verde, quien es el
34 entrenador de la disciplina de natación. Apunta que en el acuerdo se indicaba que no se iba a permitir
35 personas que no fueran del cantón, porque hay una lista de espera de niños y niñas que quieren
36 ingresar a la disciplina. Consulta si la Junta Directiva del Comité comunicó esa decisión a todas y
37 cada una de las personas participantes en el programa que no fueran residentes de este cantón.
38 Considera que si un padre o madre de familia piensa que una decisión del Comité lesiona los
39 derechos de sus hijos o hijas, lo mínimo que podría esperar es que el Comité se lo notifique, en lugar
40 de que el entrenador se lo informe verbalmente. Manifiesta que tiene entendido que en otras
41 disciplinas que administra el Comité hay niños y niñas que no son del cantón, por lo que consulta si
42 se tomó la misma decisión para todas las disciplinas y si eso se comunicó a los demás entrenadores.
43 Consulta qué motivación tuvo la Junta Directiva para tomar ese acuerdo. Considera que esa decisión
44 debería aplicarse para las personas que deseen ingresar en el futuro, pero no para las que ya están
45 dentro del programa.

1 A las diecinueve horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Geovanni
2 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

3
4 El señor Carlos Angulo menciona que en el año 2011 el Comité acordó permitir cinco refuerzos para
5 los Juegos Deportivos Nacionales de ese año, en el entendido de que para el año 2012 sólo se
6 permitirían tres. Comenta que la Junta Directiva se enteró de la participación de estos muchachos de
7 Alajuelita por una nota que le envió el entrenador y bajo esa nota lo que se argumentó fue que la
8 disciplina de natación es una de las disciplinas más concurridas y en la que la lista de espera es
9 extremadamente grande y el espacio físico es limitado. Acota que ese fue el argumento básico de la
10 Junta Directiva y señala que en otras disciplinas sí hay refuerzos de otros cantones. En cuanto a
11 consulta de si hubo una comunicación previa por parte de la Junta Directiva, indica que eso se
12 comunica a los entrenadores para que ellos, que son quienes llevan el registro de asistencia, sean los
13 encargados de hacer ese filtro.

14
15 El señor Sigifredo Hidalgo, Tesorero de la Junta Directiva del Comité de Deportes, agrega que
16 cuando ellos llegaron al Comité había disciplinas completas de atletas que no eran del cantón y la
17 Junta Directiva tomó como política que los recursos del comité son de y para los jóvenes atletas del
18 cantón. Señala que a raíz de esto se cerraron algunas disciplinas, porque no había un solo atleta del
19 cantón. Manifiesta que la Junta Directiva no está en contra de recibir jóvenes de otros cantones y más
20 bien quisieran tener la capacidad para hacerlo, pero lamentablemente en Escazú las necesidades son
21 muchas, los recursos muy pocos y las instalaciones muy limitadas. Apunta que natación es la
22 disciplina en la que hay más gente en lista de espera, por lo que fue necesario tomar ese acuerdo.

23
24 La regidora Rosemarie Maynard cuestiona por qué se aceptó a los hijos de la señora Góngora en el
25 programa si de acuerdo con lo dicho por el señor Hidalgo, la política de no aceptar jóvenes que no
26 fueran del cantón se adoptó cuando ellos llegaron a la Junta Directiva del Comité, considerando que
27 la señora Góngora en ningún momento mintió sobre su domicilio, pero se le aceptó y ahora de pronto
28 se les dice que no pueden asistir más.

29
30 El señor Sigifredo Hidalgo acota que a las muchachos se les recibió como refuerzos. Manifiesta que
31 normalmente en cualquier actividad deportiva los refuerzos llegan para determinada actividad y luego
32 regresan a sus respectivas asociaciones o equipos de origen.

33
34 La regidora Marcela Quesada manifiesta que escuchar que a los muchachos se les aceptó como
35 refuerzos y que hay personas en lista de espera, le provoca la sensación de que los muchachos fueron
36 utilizados, porque no entiende porque aceptaron muchachos de otro lado, cuando supuestamente hay
37 tanta fila para esa disciplina. Consulta si la decisión de aceptar los refuerzos se dio por acuerdo y
38 consulta el número de acuerdo.

39
40 El señor Carlos Angulo indica que efectivamente la lista de espera es muy amplia y es para las
41 escuelas de formación, con la idea de que esa escuela de formación vaya supliendo al pre equipo y al
42 equipo. Reitera la limitación que significa el espacio físico.

43
44 La regidora Marcela Quesada señala que su consulta es por qué no se priorizó con la gente de Escazú
45 que estaba en la lista de espera, sino que se aceptó a los hijos de la señora Góngora, cuando ella de

1 antemano dijo no vivir en Escazú.

2

3 El señor Carlos Angulo reitera que las listas de espera son para las escuelas de formación. Añade que
4 el entrenador hace una valoración de los atletas que tienen proyección para integrar el equipo de
5 Juegos Nacionales, pero si no se cuenta con la cantidad de atletas para formar el equipo, entonces se
6 recurre a refuerzos para fortalecer el equipo. Manifiesta que personalmente no le gusta que se piense
7 “que a nosotros nos manosean”, porque eso no es así. Manifiesta que todo el accionar de la Junta
8 Directiva se basa en la buena fe de sus miembros en procura del desarrollo del deporte en el cantón y
9 el hecho de que alguien hable mal de otra persona no es motivo para que la Junta Directiva tome un
10 acuerdo. Apunta que si en algún caso particular hubiera que rectificar alguna decisión, la Junta
11 Directiva está en la disposición de revisar el caso y añade que si alguna persona se sintió lesionada
12 por la decisión del Comité, pudo perfectamente haber solicitado la revisión del acuerdo antes de
13 acudir al Concejo Municipal. Indica que el acuerdo 331-2010 del 26 de octubre del 2010 dice
14 “*comunicar a los entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas del Comité que participan en*
15 *los Juegos Deportivos Nacionales, que para el año 2011 se permitirá únicamente la inscripción de*
16 *cinco atletas de refuerzo como máximo y a partir del 2012 únicamente se les permitirá tres*
17 *refuerzos*”.

18

19 La regidora Marcela Quesada consulta cuánto tiempo tienen los muchachos en cuestión de participar
20 en el programa.

21

22 El señor Carlos Angulo indica que ingresaron para los Juegos Nacionales del 2012, pero a raíz de la
23 intervención de una persona del público, corrige e indica que ingresaron el 4 de febrero del 2013.

24

25 La regidora Marcela Quesada apunta que ingresaron posterior al acuerdo mencionado por el señor
26 Angulo.

27

28 La regidora Diana Quesada considera increíble que en un país en el que hay tanto problema de
29 drogadicción y otros problemas que afectan a la juventud, se esté discutiendo en una sesión municipal
30 que a dos muchachos que tienen el respaldo de su madre se les esté cuestionando el estar o no en un
31 equipo de natación, porque el espacio se hace y la excusa de que no son de Escazú es algo que ya se
32 sabe que está solventado porque la señora, haciendo un gran esfuerzo, está viviendo ahora en Escazú.
33 Señala que lo que hay que hacer es promover el deporte, máxime con el presupuesto que tiene el
34 Comité de Deportes de Escazú, que supera por mucho el presupuesto de otros cantones. No entiende
35 cuál es el problema de permitir que estos muchachos continúen en el equipo y sigan cumpliendo su
36 sueño de ser nadadores.

37

38 El señor Carlos Angulo manifiesta que bajo la premisa que acaba de decir la regidora Guzmán y si los
39 muchachos realmente viven en Escazú, la Junta Directiva no tiene ningún inconveniente.

40

41 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que no desea restarle importancia al tema, pero considera
42 que este no es un asunto que deba discutirse en una sesión municipal. Consulta si la señora Góngora
43 planteó una revisión de su caso al Comité de Deportes.

44

45 El señor Carlos Angulo responde negativamente.

1 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que entonces no se ha dado el debido proceso, porque lo
2 primero que debió hacer la señora Góngora era solicitar la revisión al Comité de Deportes y considera
3 que si se eso se hubiera hecho tal vez el tema no hubiera tenido por qué llegar al Concejo Municipal y
4 no se estaría en una discusión que la final de cuentas no va a aportar nada. Considera que este tema se
5 resolvería muy fácilmente si se hace una reseña cronológica de los acontecimientos, porque de
6 acuerdo con la fecha del acuerdo y la fecha de ingreso de los muchachos, ellos no debieron haber
7 ingresado, si es que vivían en Alajuelita; sin embargo, al venirse a vivir a Escazú, el acuerdo queda
8 sin fundamento para este caso.

9
10 El señor Carlos Angulo manifiesta estar de acuerdo con el punto expuesto por el regidor Arguedas.

11
12 La regidora Rosemarie Maynard señala que la señora Góngora no podría haber recurrido el acuerdo
13 del Comité porque nunca le fue notificado y según ella manifestó, a los muchachos ya se les excluyó
14 del programa, sin haber seguido en el debido proceso. Apunta que en la notificación del acuerdo se
15 deberían haber consignado los recursos que la señora Góngora eventualmente podría interponer ante
16 el acuerdo de la Junta. Recalca que no fue la señora Góngora quien incumplió el debido
17 procedimiento, sino la Junta Directiva del Comité.

18
19 El señor Carlos Angulo señala que la regidora Maynard tiene razón en lo que apunta respecto al
20 procedimiento; no obstante, acota que la señora Góngora pudo haberse presentado ante el Comité a
21 hacer lo mismo que hizo ante el Concejo y si hubiera sido el caso se hubiera revocado el acuerdo.

22
23 La regidora Amalia Montero se refiere a un correo electrónico remitido por el señor Sigifredo
24 Hidalgo a los miembros del Concejo en el que manifiesta que el Comité está tratando de hacer las
25 cosas de la mejor manera y que el Concejo puede seguir confiando en ellos; sin embargo, si el
26 Concejo tiene conocimiento de una situación irregular tiene la obligación de ponerle atención, lo que
27 no significa que esté cuestionando la labor de la Junta Directiva. Considera que sí ha habido errores
28 en el manejo de esta situación y no quisiera pensar que se deba a situaciones personales, porque eso sí
29 le preocuparía muchísimo.

30
31 El señor Sigifredo Hidalgo señala que en el acuerdo mediante el cual se les convocó a esta sesión se
32 mencionaban dos temas: el expuesto por la señora Góngora en relación con sus hijos y una serie de
33 denuncias interpuestas por el señor Augusto Vargas. Indica que su correo se relaciona
34 específicamente con este segundo tema.

35
36 El regidor Daniel Langlois considera que los hijos de la señora Góngora ingresaron al equipo en regla
37 por cuanto había un número permitido de atletas de otros y en todo caso, si no fuera así, el tema se
38 solventaría con el hecho de que se haya venido a vivir a Escazú. Consulta a la señora Góngora si ya
39 tiene un contrato de alquiler en Escazú, a lo que la señora Góngora responde negativamente. Coincide
40 en que este es un asunto que se pudo haber resuelto sin necesidad de llegar al Concejo Municipal.

41
42 El síndico Jacinto Solís considera que no es justo que la permanencia de los hijos de la señora
43 Góngora se condicione a que la familia se venga a vivir a Escazú y acota que esa es una medida que
44 se puede aplicar a las personas que quieran ingresar de aquí en adelante. Por otra parte, menciona que
45 hay quejas de padres y madres de los niños y niñas que participan en natación respecto a que no hay

1 una buena comunicación con el entrenador e incluso ha habido situaciones en las que se ha llegado a
2 los gritos.

3
4 El señor Carlos Angulo señala que tiene una nota firmada por padres de familia que se quejan de la
5 asociación de natación y señala la necesidad de llegar a un entendimiento entre las partes. Indica que
6 a la luz de algunas quejas se hizo una valoración del trabajo del entrenador y considera que el asunto
7 se solucionó porque no han vuelto a tener quejas al respecto. Señala que no se trata de una lucha de
8 poder y si una organización quiere manejar un programar deportivo puede hacerlo, pero el problema
9 sigue siendo la limitación de espacio. Indica que cualquier denuncia que se presente debe estar
10 sustentada y a partir de ahí la Junta Directiva hará las consultas legales pertinentes para determinar
11 cuál será su actuar. Señala que los conflictos entre particulares no son resorte de esa Junta, a menos
12 que se de dentro de las instalaciones que administra el Comité. Apunta que la Junta Directiva tiene
13 pensado hacer una reunión con los padres y madres de familia para que estos digan puntualmente
14 cuál es el problema que existe y tratar de arreglar la situación. Acota que a nivel deportivo los
15 resultados han sido excelentes.

16
17 El regidor Marcelo Azúa considera que este tema debió haberse solucionado a lo interno del Comité
18 sin necesidad de llegar al Concejo. Solicita a los miembros de la Junta Directiva y a los implicados en
19 este caso particular, que en la próxima sesión del Comité de Deportes se trate este asunto para tratar
20 de llegar a un entendimiento, pensando ante todo en esos jóvenes que ya tienen varios meses de estar
21 en el programa de natación. Señala que en caso de que no se llegue a una solución el Concejo tendría
22 que intervenir en el tema.

23
24 El regidor Pedro Toledo consulta cuál es la política actual del Comité con respecto a atletas que no
25 sean del cantón.

26
27 El señor Carlos Angulo señala que según el acuerdo tomado en el 2011 se permite un máximo de tres
28 atletas por disciplina.

29
30 El regidor Pedro Toledo consulta cuántas personas que no son del cantón hay en natación.

31
32 El señor Carlos Angulo indica que no tiene el dato exacto pero lo puede suministrar posteriormente.

33
34 El regidor Pedro Toledo consulta si hay más de tres y entonces por eso se tomó la decisión de excluir
35 a los hijos de la señora Góngora.

36
37 El señor Carlos Angulo se refiere de nuevo a los aspectos de espacio físico y la cantidad de personas
38 en lista de espera.

39
40 El regidor Pedro Toledo cuestiona cómo el entrenador tomó la decisión de excluir a los hijos de la
41 señora Góngora, suponiendo que en la disciplina de natación hubiera más de tres personas que no son
42 de Escazú. Consulta quien recomienda a los atletas que se aceptan como refuerzos.

43
44 El señor Carlos Angulo indica que hay disciplinas que permiten hacer esa selección con base en los
45 resultados.

1 El regidor Pedro Toledo consulta si la decisión de excluir a los atletas que no fueran del cantón
2 también se dio en relación con otras disciplinas.

3
4 El señor Angulo responde negativamente; no obstante, apunta que eso no significa que el asunto no
5 esté en estudio.

6
7 El regidor Pedro Toledo hace un llamado a que ese tipo de decisiones efectivamente se tomen con
8 base en los resultados obtenidos por los atletas, porque no se puede estar gastando dinero en un atleta
9 que no esté dando buenos resultados.

10
11 La regidora Ivon Rodríguez consulta si la Junta Directiva está dispuesta a recibir a la señora Góngora
12 en su próxima reunión e informar a este Concejo de los resultados de esa reunión.

13
14 El señor Carlos Angulo manifiesta la anuencia de la Junta Directiva a atenderla y revisar el caso en la
15 próxima sesión que será el día jueves de esta semana.

16
17 La regidora Rosemarie Maynard expresa no quedar satisfecha. Acota que todos convinieron en que
18 no se dio el debido proceso, por lo que solicita que se reinstale a los niños de inmediato en el
19 programa y que el acuerdo que tome la Junta Directiva se aplique a futuro

20
21 El señor Carlos Angulo manifiesta que si ese es el parecer del Concejo la Junta Directiva lo respetará.

22
23 El regidor Pedro Toledo y la regidora Amalia Montero respaldan la posición de la regidora Rosemarie
24 Maynard.

25
26 El señor Sigifredo Hidalgo considera que la decisión que se está tomando abre portillos tanto para el
27 Comité como para el Concejo. Solicita al Concejo que en un caso futuro se solicite a la persona que
28 primero acuda al Comité y dependiendo de lo que el Comité responda el Concejo como ente superior
29 podrá intervenir. Considera que el Concejo está siguiendo un procedimiento que no es el adecuado;
30 no obstante, manifiesta que la Junta Directiva va a acatar la decisión del Concejo.

31
32 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que la regidora Maynard externó una posición personal que
33 fue apoyada por otros regidores, pero para que se trate de una decisión del Concejo sería mediante un
34 acuerdo.

35
36 La regidora Rosemarie Maynard indica que ante la participación del síndico Solís el señor Angulo
37 decía que no existía una denuncia puntual; sin embargo, señala que sí hay una denuncia puntual por
38 parte de la Asociación de Natación Itzkatzú (ASONAI). Apunta que el señor Augusto Vargas,
39 presidente de esa asociación, la semana anterior manifestó que la asociación venía recibiendo dineros
40 de los padres de familia y que de un momento a otro se cambió la dinámica y que los dineros eran
41 entregados al entrenador Sebastián Verde, quien les entregaba un recibo de los que venden en
42 cualquier librería, no un recibo oficial del Comité. Menciona las situaciones ya conocidas que se han
43 dado con respecto al manejo de las finanzas del Comité de Deportes, por lo que es preocupante que se
44 reciban dineros de esa forma, porque si bien el entrenador es contratado por el Comité, no tiene la
45 representación del Comité ni tiene asignadas funciones de tesorero, contador, ni ninguna que le

1 faculte a recibir dineros y que, de acuerdo con las denuncias, ingresen a su cuenta personal. Consulta
2 a qué obedeció ese cambio en la forma de proceder. Señala que también hubo una denuncia puntual
3 en torno a un problema que la Secretaria de la Junta Directiva del Comité tuvo con un padre de
4 familia, supuestamente incurriendo en una total y evidente falta de respeto, situación que es
5 preocupante. Indica que a raíz de las denuncias presentadas en ese mismo momento el Concejo tomó
6 el acuerdo de trasladar el asunto a la Auditoría Municipal para que proceda a hacer las revisiones que
7 correspondan; sin embargo, expresa su interés de que la Junta Directiva explique cómo viene
8 funcionando esto.

9
10 El señor Sigifredo Hidalgo manifiesta que la Junta Directiva del Comité también se preocupó cuando
11 se dio cuenta de esta situación. Indica que los ingresos que percibe el Comité de Deportes únicamente
12 se hacen por transferencia electrónica. Apunta que ese asunto de los recibos fue una situación que
13 nunca fue avalada por el Comité de Deportes y de la que se enteraron posteriormente. Acota que
14 desconocen cómo se dio esa situación y que esa no es la forma de que el Comité perciba ingresos.
15 Señala que el Comité nunca ha solicitado dinero a ASONAI y muchos menos a los padres y más bien
16 el Comité es el que da los aportes correspondientes a esa asociación. Indica que cuando el Comité se
17 enteró de esa situación de inmediato le prohibió al entrenador que continuara con esa práctica, para la
18 cual no estaba autorizado por el Comité; no obstante, comenta que al entrenador se le gira un anticipo
19 sujeto a una liquidación y la Junta Directiva se sorprendió que posteriormente el contador les
20 informara que el entrenador en su liquidación incluía todos los recibos que cobraba, de modo que
21 todos los dineros que recibió fueron transparentemente ejecutados y el error que cometió fue que él
22 no estaba autorizado por parte de la Junta Directiva para recibir esos dineros.

23
24 La regidora Rosemarie Maynard comenta que le preocupa que esa práctica se llevó a cabo por varios
25 meses, porque según tiene entendido se comenzó a dar a principios de febrero y en su poder tiene un
26 recibo con fecha del mes de mayo. Apunta que ese recibo está firmado por “Eve” y consulta a la
27 señora Evelyn Jirón si esa es su firma.

28
29 La señora Evelyn Jirón, Secretaria de la Junta Directiva del Comité de Deportes, indica que ella es
30 madre de dos nadadoras. Manifiesta que ella ingresó al Comité de Deportes, cuando ya todos los
31 presupuesto se habían acabado y había que ver cómo se hacía porque los presupuestos aprobados por
32 el Comité a las disciplinas deportivas ya estaban gastados. Indica que aún así se trabajó, pero en ese
33 momento a ella le pareció que eso era un gran desorden, por lo que en enero lo primero que dijo fue
34 que se iba a trabajar con base en los presupuestos y ejecuciones presupuestarias, de manera que esa
35 situación no continuara. Menciona que a cada entrenador se le informó el presupuesto, con el fin de
36 que se ajustaran al mismo. Señala que el presupuesto de natación era de dieciséis millones de colones
37 y lo aprobado el año pasado por la Municipalidad fue de doce millones de colones, por lo que el
38 entrenador eliminó lo correspondiente a transporte y a toldos. Menciona que el primer torneo de este
39 año fue en Montserrat de Alajuela y apunta que la mayoría de los nadadores son personas de escasos
40 recursos, por lo que cuestiona cómo van a cubrir sus gastos de transporte.

41
42 La regidora Ivon Rodríguez solicita a la señora Jirón que responda puntualmente a la consulta de la
43 regidora Maynard.

44
45 La señora Evelyn Jirón indica que como madre ella se comprometió a recibir el dinero para el

1 transporte para ir a Alajuela.

2
3 La regidora Ivon Rodríguez consulta quien la designó para hacer eso, si el Comité de Deportes o la
4 asociación.

5
6 La señora Evelyn Jirón indica que fue por un acuerdo con los padres, quienes se acercaron a ella para
7 manifestarle que querían un transporte directo en vez de tener que tomar tres autobuses.

8
9 El regidor Pedro Toledo consulta a los miembros del Comité de Deportes desde hace cuanto tiempo
10 ASONAI existe dentro de la disciplina de natación.

11
12 El señor Carlos Angulo manifiesta desconocer la fecha, porque esa asociación fue creada por el
13 Comité tras anterior y fue creada para poder inscribirse en los torneos organizados por la FECONA.

14
15 El regidor Pedro Toledo consulta quien autoriza a esa asociación a recibir dineros de los padres.

16
17 El señor Carlos Angulo indica que esa asociación puede trabajar como tal. Señala que el Comité ha
18 sido claro en que el programa como tal lo paga el Comité y si los padres desean cosas que el Comité
19 no cubre eso lo maneja directamente la asociación con sus propios recursos.

20
21 El regidor Pedro Toledo consulta quien controla que esos dineros estén siendo bien manejados a
22 través de la asociación.

23
24 El señor Carlos Angulo indica que el Comité ha pedido a todas a las asociaciones del cantón a las
25 cuales el Comité gira recursos que presenten sus libros de actas y estados financieros para hacer una
26 revisión del uso de los dineros aportados por el Comité.

27
28 El regidor Pedro Toledo señala que su consulta es con respecto al manejo de los dineros que los
29 padres aportan a la asociación.

30
31 El señor Sigifredo Hidalgo apunta que el Comité únicamente vigila el uso de los recursos que el
32 Comité gira a las asociaciones, pero los dineros que estas generan de sus actividades y el uso que
33 hacen de ellos es asunto de la asociación en el cual el Comité no tiene ninguna injerencia. Añade que
34 hasta ahora no ha habido ningún problema con los recursos que el Comité ha girado a ASONAI.

35
36 El regidor Pedro Toledo consulta, considerando que el Comité no avaló que el dinero fuera cobrado a
37 través del entrenador o a través de la Secretaria, siendo miembro de la asociación, cómo se toma esa
38 decisión arbitrariamente, ya que si la asociación tiene una Junta Directiva, tiene que haber existido un
39 acuerdo dando la autorización.

40
41 La señora Evelyn Jirón manifiesta que ella sólo actuó una vez entregando los recibos, para lo cual
42 ella compró un talonario de recibos que luego entregó al entrenador. Indica que esa fue una situación
43 que se dio por conveniencia, porque a los padres les interesaba que un autobús llevara a los jóvenes
44 directamente desde Escazú hasta Montserrat de Alajuela.

45

1 El regidor Pedro Toledo, teniendo en cuenta lo apuntado por la regidora Maynard en cuanto a el
2 cobro se dio desde febrero hasta mayo, consulta quién cobró el dinero en las otras ocasiones y quién
3 lo autorizó.

4
5 La señora Evelyn Jirón manifiesta que le parece que en las demás ocasiones fue otra madre de
6 familia.

7
8 El regidor Pedro Toledo consulta al señor Sigifredo Hidalgo a qué meses correspondían las
9 liquidaciones a las que se refirió anteriormente en las que se incluían los recibos extendidos por el
10 entrenador.

11
12 El señor Sigifredo Hidalgo señala que hasta donde tienen entendido esa situación con el entrenador se
13 dio en dos ocasiones. Indica que fuera de eso el asunto no es resorte del Comité, sino que es un
14 asunto entre la Junta Directiva y los padres de la asociación. Expresa su anuencia a remitir al Concejo
15 un informe que se preparó en el mes de mayo, atendiendo una solicitud del señor Augusto Vargas,
16 aunque no ha pasado a recogerlo. Señala que en ese informe aparecen dos liquidaciones en las que el
17 entrenador incorpora esos recibos. Apunta que si el entrenador cobró otros dineros el Comité no tiene
18 conocimiento de ello y si la asociación tiene documentos para demostrar que él cobró otros dineros,
19 entonces corresponderá a la asociación plantear la denuncia del caso.

20
21 El regidor Pedro Toledo consulta cómo se comunicó al entrenador que debía suspender esa práctica.

22
23 El señor Sigifredo Hidalgo apunta que sabe que se le comunicó, aunque desconoce la forma como se
24 hizo.

25
26 El regidor Pedro Toledo comenta que la semana pasada se hicieron varias afirmaciones que le
27 preocuparon y que aún no tiene claras. Indica que el señor Augusto Vargas dijo que él en algún
28 momento se acercó al Comité de Deportes e hizo una denuncia verbal sobre las anomalías que se
29 estaban dando y que luego presentó documentos relacionados con esa denuncia, pero que la Junta
30 Directiva del Comité nunca respondió.

31
32 El señor Sigifredo Hidalgo indica que la Junta Directiva tomó un acuerdo mediante el cual da
33 respuesta a las inquietudes y preocupaciones del señor Vargas.

34
35 El señor Carlos Angulo agrega que el 8 de marzo, mediante el oficio 122-13, se responden una a una
36 las preguntas planteadas por el señor Vargas en sus cartas del y del 25 de febrero. Indica que
37 posteriormente el señor Vargas solicitó una documentación relacionada con las liquidaciones. Añade
38 que en la primera oportunidad el señor Vargas no se dio por satisfecho con la documentación
39 entregada, por lo que se le solicitó que indicara puntualmente lo que requería y desde el 10 de mayo
40 se tiene la documentación lista para entregársela al señor Vargas, pero a la fecha no la ha retirado.

41
42 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que le asusta que se diga que no se sabe cómo se le
43 comunicó al entrenador que debía suspender la práctica de recibir dineros. Considera que primero
44 debió haber una llamada de atención escrita y solicita que se haga saber a este Concejo si hubo algún
45 documento en ese sentido. Solicita que se aporten también los documentos con los cuales el

1 entrenador hizo las liquidaciones, que es documentación que en este momento debe estar en manos
2 del Comité y no en manos del entrenador. Dirigiéndose a la señora Evelyn Jirón manifiesta que “no
3 hay que hacer cosas buenas que parezcan malas”. Indica que si la señora Jirón tiene una función
4 dentro del Comité de Deportes no puede manejar dineros de una asociación, porque hay un doble
5 interés que no se va a ver bien.

6
7 El señor Sigifredo Hidalgo indica que se va a buscar la información que solicita el regidor Arguedas
8 sobre el comunicado que se hizo al entrenador. En cuanto a los documentos de las liquidaciones,
9 indica que como el cobro de ese dinero no fue autorizado y era un asunto que fuera competencia de la
10 Junta Directiva, ellos no se preocuparon por darle seguimiento.

11
12 La regidora Marcela Quesada coincide con el regidor Arguedas en que no es conveniente desempeñar
13 un doble rol, porque la señora Jirón no es miembro de la Junta Directiva de la asociación y tampoco
14 existe un acuerdo mediante el cual se le haya autorizado a recibir el dinero.

15
16 El Presidente Municipal manifiesta que por una hora y cuarenta y cinco minutos se han discutido
17 asuntos que prácticamente no son competencia de este Concejo. Señala que el Concejo no puede
18 ordenar a la Junta Directiva del Comité reinstalar a nadie, porque la Junta Directiva administra el
19 Comité bajo su propia responsabilidad y bajo su propia conciencia. Acota que lo único que pueden
20 perderle es que haya la madurez suficiente para que que haya la paz adecuada para que estas
21 situaciones no tengan que llegar hasta este Concejo. Señala que las organizaciones deportivas deben
22 rendir cuentas al Comité sobre el uso que hacen de los recursos que reciben del mismo, pero no de los
23 recursos que generen de sus propias actividades, sobre los cuáles sólo deben rendir cuentas a los
24 propios miembros de la asociación. Añade que si hay una persona que no está siendo transparente en
25 sus actuaciones entonces habrá que procedes con las respectivas denuncias ante las instancias
26 correspondientes. Expresa su admiración por el trabajo que hacen los miembros de la Junta Directiva
27 sin percibir ninguna remuneración por ello y se refiere al interés de esta Municipalidad por promover
28 el deporte y mejorar y aumentar las instalaciones deportivas del cantón. Con esto da por finalizada la
29 discusión y continúa con el desarrollo de la sesión.

30
31 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 244 Y 245.**

32
33 El regidor Daniel Langlois sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cuarenta y cinco
34 minutos.

35
36 El Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois por la regidora Diana Guzmán y somete
37 a consideración del Concejo Municipal el acta 244.

38
39 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 244. Se
40 aprueba por unanimidad.

41
42 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 245.

43
44 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 245. Se
45 aprueba por unanimidad.

1 El regidor Daniel Langlois se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos.

2

3 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4

5 **Inciso 1: Pablo González Núñez, Trabajador Social consultor responsable de la elaboración de**
6 **la Políticas Municipal de Discapacidad.**

7

8 Nota en la que invita a las reuniones de Validación de la Política Municipal en Discapacidad de
9 Escazú 2013-2023. Las reuniones se celebrarán los días:

10

11 Martes 18 de junio de 2013 a las 2 pm en el salón Parroquial de la Iglesia Católica de San Antonio
12 contiguo a la Iglesia Católica.

13 Miércoles 19 de junio del 2013 a las 9 am en el Salón Comunal de Bello Horizonte en el distrito de
14 San Rafael. El salón comunal se encuentra contiguo a la escuela de Bello Horizonte.

15 Jueves 20 de junio del 2013 a las 8:30 am en el Centro Municipal de Formación Laboral ubicado en
16 Escazú centro frente al Palí. Del edificio Municipal 100 norte y 50 oeste. Del edificio Anexó de la
17 Municipalidad 50 oeste.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión de Becas.

20

21 **Inciso 2: Victor Hugo Chavarría Ureña, Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita.**

22

23 Remite oficio AMCEN 238/13, dirigido al Presidente Municipal de Escazú, en el que informa que a
24 ese despacho se ha presentado la señora Tatiana Góngora Sánchez, madre de los niños José Daniel
25 Soto Góngora y Carlos Andrés Soto Góngora, ambos vecinos de esta comunidad y quienes practican
26 la disciplina de natación y se hayan inscritos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
27 Escazú. En las últimas fechas, ellos han sido discriminados, aparentemente por no ser vecinos de esa
28 comunidad en las prácticas habituales, de acuerdo a lo que ha informado su señora madre, por lo que
29 solicita se interpongan buenos oficios con el objeto de que este Comité, siga otorgando las
30 oportunidades para la práctica del deporte de la natación.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Auditoría Interna y a la Junta Directiva del Comité
33 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

34

35 **Inciso 3: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

36

37 Remite oficio M-IO-229-2013, dirigido al Alcalde Municipal, en el que adjunta a la presente oficio
38 PDT 692-13, realizado por el Ing. Alonso Santamaría donde remite el levantamiento en Calle El
39 Pozo.

40

41 Se remite a la Comisión Especial Calle El Pozo.

42

43 **Inciso 4: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44

45 Remite oficio AL-576-2013, en el que con el propósito de que se tomen las medidas necesarias que le

1 corresponden en el proceso de formulación, discusión y aprobación del Plan Presupuesto Ordinario
2 inicial 2014, traslada el cronograma de actividades a desarrollarse en el procedimiento de elaboración
3 del mismo.

4
5 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6
7 **Inciso 5: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-577-2013, en el que presenta indicaciones con el objetivo de iniciar la etapa de
10 formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario del ejercicio económico 2014, conforme a los
11 lineamientos generales a considerar en la formulación de los planes operativos anuales y
12 presupuestarios por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría
13 General de la República.

14
15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16
17 **Inciso 6: Lic. Gilbert Minor Fuentes González, Auditor Interno.**

18
19 Remite oficio PAI-031-2013, dirigido al Alcalde Municipal, Vicealcaldesa y Jefatura Proceso de
20 Informática, en el que se refiere a los oficios AL-533-2013 y DA-557-2013 sobre el uso de los
21 correos electrónicos, el cambio de direcciones electrónicas, así como la propuesta de políticas
22 establecidas.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 7: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

27
28 Remite oficio SMI-63-13, dirigido a la Junta Directiva del CCDRE, en el que por solicitud del
29 Concejo Municipal, solicita cumplir con lo establecido en el artículo 28, inciso j, del Reglamento
30 para el Nomenclario y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón
31 de Escazú y de los Comités Camunales. Para lo anterior, se plantea realizar una sesión extraordinaria
32 del Concejo Municipal, el día 27 de junio, el cual se les estará comunicando con la debida antelación.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 8: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

37
38 Remite oficio SMI-65-13, dirigido al Presidente Municipal, en el que en atención a lo solicitado por
39 la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-074, sobre el informe número
40 DFOE-DL-IF-3-2013, sobre auditoría de carácter especial acerca de las medidas adoptadas por la
41 Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señalada por la Comisión
42 Nacional de Prevención de Riesgos y atención de emergencias. Dicho informe fue conocido en la
43 sesión ordinaria 163, acta 245 del 10 de junio de 2013 y se les remitió copia digital mediante correo
44 electrónico el día 12 de junio del 2013, para que puedan tomar las medidas que sean pertinentes.

45

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-589-13, dirigido a la Ing. Sandra Blanco, MP Ingeniería y Obras, en el que indica
6 que el Concejo de Distrito de San Antonio mediante el Acuerdo N° 42-2013 solicita se considere la
7 calle de lastre que se ubica en la Urbanización Vista de Oro, cincuenta metros al sur del "Taller las
8 Carnitas", dentro de la programación de asfalto del año entrante. En relación a lo anterior solicita
9 interponer buenos oficios y realizar las gestiones necesarias para atender lo requerido según
10 corresponda, e informar al Concejo de Distrito y a este Despacho de las acciones a tomar.

11

12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 **Inciso 10: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

15

16 Remite oficio PAI-32-2013, en el que indica recibido de oficio MFA-067-2013 con fecha 10 de junio
17 de 2013, donde el señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, solicita al Concejo Municipal autorizar la
18 actualización de la base de datos del módulo de Activos fijos conforme a los resultados del estudio
19 contratado mediante contratación No. 2011CD-000254-01 del servicio de levantamiento y valuación
20 de maquinaria y equipo y otros bienes culturales ubicados en los edificios de la Municipalidad de
21 Escazú, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Oficio PAI-021-2013 de esta
22 Auditoría Interna según acuerdo del Concejo Municipal AC-209-2013. Con respecto al cuadro
23 presentado con los resultados del levantamiento de activos, hacemos algunas observaciones a ese
24 estimable Concejo Municipal para que sean consideradas antes de emitir la autorización.

25

26 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

27

28 **Inciso 11: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

29

30 Remite oficio SMI-68-13, en el que informa que debido a las aprobaciones de reglamento,
31 modificaciones y acuerdos municipales, se ha incrementado las publicaciones en el Diario Oficial La
32 Gaceta, con lo cual ha ocasionado un gasto en la partida de publicaciones del Concejo Municipal.
33 Dado lo anterior me permito comunicarles que de la partida de ¢3 565 000 de información, sólo se
34 cuenta con ¢333 500 para publicaciones en un diario de circulación Local y ¢264 580 para
35 publicaciones en La Gaceta. Lo anterior, se los indico para que valoren la posibilidad de solicitar un
36 aumento en la partida de publicaciones y así no entorpecer con el quehacer municipal y poder
37 continuar con la publicación de reglamentos y además; o si tienen a bien continuar con el contenido
38 que hasta ahora se tiene. Adjunta la lista de publicaciones que se han realizado hasta la fecha con su
39 respectivo costo.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

42

43 **Inciso 12: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

44

45 Remite oficio P-PL/ 132-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de

1 Escazú:

2
3 ACUERDO N° 06-2013: derogar el acuerdo y pasar las sesiones para los segundos y cuartos
4 miércoles a las 2:30 pm.

5
6 ACUERDO N° 07-2013: solicitar a la Administración que por medio de comunicado interno y
7 externo, informe del nuevo cambio de las sesiones de este Concejo.

8
9 ACUERDO N° 08-2013: ratificar el ingreso de los proyectos que fueron recibidos el 27 de abril del
10 año en curso.

11
12 ACUERDO N° 09-2013: recomendar la elección según lo indicado por el señor Lic. Ronald Vargas
13 Zumbado, Director de la Escuela Corazón de Jesús y que el oficio cuenta con el visto del señor Dr.
14 Randall Durante Calvo. Por lo anterior se recomienda al señor Javier Serrano Pérez, en lugar de la
15 señora Miriam Martínez Barboza.

16
17 ACUERDO N° 10-2013: trasladar a la Administración y al Concejo Municipal copia del oficio
18 recibido con solicitud de investigación presentada por la señora Roxana Araya presidenta de la Unión
19 Cantonal de Asociaciones de Escazú, para lo que proceda.

20
21 ACUERDO N° 11-2013: realizar sesión extraordinaria el 21 de mayo de 2013 para priorización de
22 los proyectos.

23
24 ACUERDO N° 12-2013: recomendar el proyecto: "Construcción de 100 metros lineales de cordón y
25 caño a ambos lados de la Calle el Pozo", bajo la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2014",
26 la partida específica por un monto de ¢2 771 513.30 bajo la modalidad de obra por administración.

27
28 ACUERDO N° 13-2013: priorizar los proyectos presentados por los representantes comunales que
29 asistieron a la Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado, celebrada a las quince horas (3 p.m.) del
30 pasado sábado 20 de abril.

31
32 ACUERDO N° 14-13: trasladar a la Administración los proyectos presentados por la Asociación de
33 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, "Mejoras a la casa abandonada para convertirla en centro de
34 estudio" y "Arreglo de Cancha Multiuso", haciendo la observación de que queda a criterio de la
35 Administración la aprobación de recursos, debido a que los recursos municipales son fondos públicos
36 y estos no pueden ser invertidos en infraestructura de propiedad privada.

37
38 ACUERDO N° 15-2013: se acuerda que por no ser competencia ya que existe el Comité de Deportes
39 y de Recreación de Escazú, se trasladan a la Administración y al Concejo Municipal los perfiles de
40 proyectos que ingresaron en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado el 20 de abril, para lo que
41 corresponda.

42
43 ACUERDO N° 16-2013: solicitar a la Administración muy respetuosamente dé respuesta al oficio D-
44 0061-2013 y aclare a este Concejo de Distrito, a donde se destinaron las donaciones de ¢5 000 000.00
45 para una escuela y de ¢11 000 000.00 arreglo de una calle, donaciones antes mencionadas a solicitud

1 de la Municipalidad.

2
3 ACUERDO N° 17-2013: aprobar el proyecto: "Muro de Contención del edificio anexo" por un monto
4 de ₡6 248 500.00, para la Escuela Barrio Corazón de Jesús, se solicita a la administración se
5 incorpore dentro del Plan Presupuesto para el año 2014. El mismo se prioriza con proyecto número
6 N° 4 (cuatro).

7
8 ACUERDO N° 18-13: se deroga el acuerdo 13-2013 y se acuerda priorizar los proyectos presentados.

9
10 ACUERDO N° 19-2013: solicitar a la administración interponer sus buenos oficios con las entidades
11 pertinentes para ordenar y regular el estacionamiento de los taxis rojos y piratas, interponer lo que
12 corresponda para que se brinde un servicio sin afectar a los ciudadanos, tránsito de vehículos y
13 autobuses.

14
15 ACUERDO N° 20-2013: solicitar a la Administración una inspección en la Calle del Barro, que es
16 calle pública y que al parecer colocaron una gran cantidad de piedras que estan obstruyendo el paso
17 por la misma.

18
19 ACUERDO N° 21-2013: realizar sesión extraordinaria el 19 de junio a las 3:00 pm, para revisar las
20 correcciones del Reglamento de Concejos de Distrito.

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23
24 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

25
26 La regidora Amalia Montero sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cincuenta y un
27 minutos.

28
29 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard orientada**
30 **a realizar sesión extraordinaria el día jueves 27 de junio del 2013.**

31
32 CONSIDERANDO:

33
34 PRIMERO: Que El Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
35 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales dispone en los artículos
36 28 inciso j) y 33 inciso i) lo siguiente:

37
38 *“Artículo 28. _Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:*
39 *[...]*

40
41 *j) Preparar un informe financiero y de labores, semestralmente y remitirlo al Consejo (sic)*
42 *Municipal para su conocimiento”.*

43
44 *“Artículo 33. _Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero, las siguientes: [...]*

45

1 *i) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta*
2 *Directiva, sobre la relación ingreso gasto de EL COMITE. Dicho informe debe ser presentado a más*
3 *tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta*
4 *disposición facultará al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a*
5 *EL COMITE hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de*
6 *conformidad”.*

7
8 **SEGUNDO:** Que a efecto de no incurrir en el incumplimiento de estas disposiciones y que el
9 Concejo se vea en la necesidad de retener los recursos al CCDRE hasta tanto no se cumpla con la
10 presentación de estos informes, es importante realizar una sesión extraordinaria para presentar los
11 informes que se disponen en el Reglamento.

12
13 **TERCERO:** Que en vista de que las dos sesiones extraordinarias del corriente mes de junio ya fueron
14 fijadas para los días 6 y 20, la sesión que se solicita no implicará el pago de dietas para los regidores,
15 regidoras, síndicos y síndicas.

16
17 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal y
21 28 inciso j) y 33 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, **PRIMERO:** Realizar una sesión
23 extraordinaria el día jueves 27 de junio de 2013 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a
24 fin de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presente A)
25 un informe financiero y de labores correspondiente al primer semestre del año en curso, B) El
26 informe semestral sobre la relación ingreso-gasto del Comité, debidamente aprobado por la Junta
27 Directiva. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del CCDRE y señor Alcalde Municipal en su
28 despacho para lo de su cargo”.

29
30 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Amalia Montero por la regidora Diana Guzmán y
31 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-221-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27**
38 **inciso f) del Código Municipal y 28 inciso j) y 33 inciso i) del Reglamento para el**
39 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón**
40 **de Escazú, PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 27 de junio de 2013 a
41 **las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que la Junta Directiva del Comité**
42 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presente A) un informe financiero y de labores**
43 **correspondiente al primer semestre del año en curso, B) El informe semestral sobre la relación**
44 **ingreso-gasto del Comité, debidamente aprobado por la Junta Directiva. Notifíquese este**
45 **acuerdo a la Junta Directiva del CCDRE y señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**

1 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 La regidora Amalia Montero se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta y tres
4 minutos.

5
6 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
7 **ESTOS.**

8
9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-05-13.**

10
11 “Al ser las 10 horas del día jueves 13 de junio del 2013, se inicia sesión ordinaria de Comisión
12 Municipal de Ambiente. Integran esta Comisión Permanente las siguientes regidoras: Señora Amalia
13 Montero Mejía, Coordinadora, Ivonne Rodríguez Guadamuz y Rosemarie Maynard Fernández.

14
15 **PRIMERO.** Se conoce oficio 05184 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa PCU
16 028-2013 suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, mediante el que remite el
17 Informe No DFOE-DL-3-2013, sobre la auditoría de carácter especial acerca de las medidas
18 adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas
19 por la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22
23 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 06 de junio del 2013 y
24 fue incluido en el capítulo de Lectura y Análisis de Correspondencia de la Sesión Ordinaria N° 163-
25 13, Acta 245-13, celebrada el lunes 10 de junio 2013.

26
27 **2-** Que dicho oficio remite el “Informe No DFOE-DL-3-2013, sobre la auditoría de carácter especial
28 acerca de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en zonas
29 vulnerables, señaladas por la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
30 Emergencias”, a efecto de que sea puesto en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.

31
32 **3-** Que la disposición señalada en el párrafo 4.3 del Informe de cita, es de acatamiento obligatorio y
33 deberá ser cumplida en los términos conferidos para ello.

34
35 **4-** Que en el párrafo 4.3 del Informe de cita se dispone:

36
37 **“Al Concejo Municipal de Escazú**
38 *En función de lo que establece el Código Municipal, referente a las atribuciones del Concejo, se*
39 *dispone a ese órgano colegiado, apoyar, en la medida y forma que le corresponde a ese Concejo, las*
40 *iniciativas que proponga la Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las*
41 *disposiciones giradas por la Contraloría General al Alcalde Municipal en el presente informe, de*
42 *forma que se dote de los recursos necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para*
43 *cumplir efectivamente con las disposiciones giradas para subsanar las debilidades enunciadas en*
44 *este informe.”*

45

1 5- Que el “Informe No DFOE-DL-3-2013, sobre la auditoría de carácter especial acerca de las
2 medidas adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en zonas vulnerables,
3 señaladas por la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” en su
4 acápite de “Conclusiones” consigna:

5
6 *“Costa Rica es un país altamente vulnerable a las amenazas por desastres naturales y que sufre
7 periódicamente los efectos de los desastres de pequeña escala, en la mayoría de las zonas del
8 territorio nacional. Es por ello que la normativa vigente, así como los criterios contenidos en el Plan
9 Nacional de Gestión del Riesgo, y los instrumentos y recomendaciones emitidos por la CNE,
10 constituyen instrumentos que le generan un gran potencial y exige una activa participación de parte
11 de las municipalidades, a fin de incorporar la prevención y mitigación del riesgo en sus procesos de
12 desarrollo.*

13
14 *Para que esa potencialidad se transforme en hechos es menester contar con una sólida decisión
15 política y un profundo compromiso social, que trascienda a las personas y a las gestiones
16 institucionales, realizando las gestiones que sean requeridas a fin de contar con los recursos
17 necesarios para la implementación de esas variables en los planes de ordenamiento territorial,
18 programas y proyectos de desarrollo urbano que elaboren los gobiernos locales.*

19
20 *Si bien la administración municipal de Escazú ha adoptado medidas para reducir el impacto
21 negativo de los desastres naturales que pudieran presentarse, estas medidas tienen que integrarse en
22 los respectivos planes de ordenamiento territorial, y en los planes de mitigación que contemplen los
23 estudios técnicos que se realizan, más comités comunales en cada zona de amenaza, capacitación y
24 entrenamiento a la población desde los niveles escolares; mayores materiales de difusión sobre el
25 tema de desastres; planes y perfiles de proyectos de gestión de riesgo para la construcción de obras
26 en casos específicos de amenazas localizadas; elaboración y concertación de planes locales de
27 emergencias y de evacuación; y la implementación de sistemas de alerta temprana (SAT).*

28
29 *La actitud preventiva de esa Municipalidad constituye un avance muy importante, pero aún quedan
30 tareas pendientes; dado que las medidas adoptadas se han orientado a mitigar los daños originados
31 por desastres naturales, pero no pueden sustituir la dimensión preventiva de las políticas
32 permanentes sobre ordenamiento urbano e invasión de zonas peligrosas, no aptas para fines
33 habitacionales, aspectos que deben ser incorporados en el plan de ordenamiento territorial del
34 Cantón.*

35
36 *Al carecer de criterios de riesgo dentro de su plan de ordenamiento territorial, a ese gobierno local
37 se le plantea el desafío de contar con un instrumento formalmente establecido que les facilite, entre
38 otras cosas, declinar los permisos de construcción en zonas vulnerables, sobre todo en zonas
39 cercanas a las fallas geológicas o en zonas de posibles deslizamientos o derrumbes.*

40
41 *Es por eso que la generación de marcos institucionales y el fortalecimiento organizacional, sumado
42 a la conciencia social sobre los riesgos y el reconocimiento de las propias capacidades para
43 gestionarlos y la coordinación técnica y política entre las municipalidades, resultan claves para
44 emprender un proyecto colectivo de prevención y mitigación de riesgos, y para lograr que sea un
45 proceso sostenible.”*

1 **6-** Que asimismo dicho informe en su parte dispositiva ordena lo siguiente:
2

3 *“De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución*
4 *Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º*
5 *7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, se emiten las*
6 *siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro*
7 *del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de*
8 *responsabilidad.*

9
10 *El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes,*
11 *la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de*
12 *las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales*
13 *disposiciones.*

14
15 ***Al Concejo Municipal de Escazú:***

16
17 *En función de lo que establece el Código Municipal, referente a las atribuciones del Concejo, se*
18 *dispone a ese órgano colegiado, apoyar, en la medida y forma que le corresponde a ese Concejo, las*
19 *iniciativas que proponga la Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las*
20 *disposiciones giradas por la Contraloría General al Alcalde Municipal en el presente informe, de*
21 *forma que se dote de los recursos necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para*
22 *cumplir efectivamente con las disposiciones giradas para subsanar las debilidades enunciadas en*
23 *este informe.*

24
25 ***Al Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal de Escazú, o a quien en su lugar ocupe el***
26 ***cargo***

27
28 *Elaborar y comunicar a las unidades y a los funcionarios competentes un plan de actividades (que*
29 *incluya: plazos, funcionarios responsables, recursos necesarios e informes de avance, que considere*
30 *además la remisión a las instancias internas y externas de aprobación que establece el ordenamiento*
31 *jurídico), con el fin de incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial de ese Cantón, los*
32 *componentes de prevención y mitigación del riesgo, así como mecanismos de actualización y*
33 *fiscalización del cumplimiento de dicho plan. Las actividades contenidas en dicho plan de*
34 *actividades no pueden sobrepasar el plazo de tres años.*

35
36 *Esta disposición debe estar atendida en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de recibo*
37 *de este informe, para lo cual esa Alcaldía deberá remitir el oficio correspondiente, donde haga*
38 *constar que dicho plan de actividades fue elaborado y comunicado a las distintas unidades*
39 *responsables de llevar a cabo su ejecución, que las actividades definidas en dicho plan no*
40 *sobrepasan el plazo previsto de tres años y que incorpora los requerimientos para la actualización*
41 *del POT de ese Cantón.*

42
43 *Elaborar y comunicar a las unidades y a los funcionarios competentes un plan de actividades (que*
44 *incluya plazos, funcionarios responsables, recursos necesarios, informes de avance e instancias*
45 *internas y externas de aprobación), a fin de formular, aprobar e implementar, con base en el criterio*

1 *experto de los organismos competentes, los planes integrales de mitigación que estimen requeridos*
2 *para cada una de las amenazas naturales identificadas. Las actividades contenidas en dicho plan de*
3 *actividades no pueden sobrepasar el plazo de cuatro años.*

4 *Esta disposición debe estar atendida en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de recibo*
5 *de este informe, para lo cual esa Alcaldía deberá remitir el oficio correspondiente, donde haga*
6 *constar que dicho plan de actividades fue elaborado y comunicado a las distintas instancias*
7 *responsables de llevar a cabo su ejecución, que las actividades definidas en dicho plan no*
8 *sobrepasan el plazo previsto de cuatro años y que incorpora los requerimientos para la formulación,*
9 *aprobación e implementación de los planes integrales de mitigación de ese Cantón.”*

10
11 **6-** Que la Secretaría Municipal mediante oficio SMI-65-13 informó al señor Max Gamboa Zavaleta,
12 Presidente del Concejo Municipal, que el “Informe No DFOE-DL-3-2013, sobre la auditoría de
13 carácter especial acerca de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las
14 amenazas en zonas vulnerables, señaladas por la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y
15 Atención de Emergencias” fue remitido de manera digital a todos los miembros del Concejo
16 Municipal.

17
18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19
20 Esta Comisión Municipal de Ambiente, una vez estudiado el oficio en conocimiento, así como el
21 “Informe No DFOE-DL-3-2013, sobre la auditoría de carácter especial acerca de las medidas
22 adoptadas por la Municipalidad de Escazú para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas
23 por la comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”, especialmente lo
24 ordenado al Concejo Municipal, recomienda en consecuencia la adopción del siguiente acuerdo:

25
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
27 Constitución Política; 4, 6, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código
28 Municipal; 10 de la Ley de Control Interno; 27 y 28 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención
29 del Riesgo N° 8488; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número CM-A-01-
30 13 de la Comisión de Ambiente, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
31 motivar este acuerdo, se dispone: apoyar en la medida y forma que le corresponde a este Concejo, las
32 iniciativas que proponga la Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las
33 disposiciones giradas por la Contraloría General al Alcalde Municipal en el “Informe No DFOE-DL-
34 3-2013, sobre la auditoría de carácter especial acerca de las medidas adoptadas por la Municipalidad
35 de Escazú para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas por la comisión Nacional de
36 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”, de forma que se dote de los recursos necesarios
37 (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para cumplir efectivamente con las disposiciones
38 giradas para subsanar las debilidades enunciadas en el informe citado. Notifíquese este acuerdo a la
39 Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de
40 Servicios para el Desarrollo Local; así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
41 su cargo”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.
3

4 **ACUERDO AC-222-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 6, 11 de la Ley General de la Administración**
6 **Pública; 13 del Código Municipal; 10 de la Ley de Control Interno; 27 y 28 de la Ley Nacional**
7 **de Emergencias y Prevención del Riesgo número 8488; y siguiendo las recomendaciones**
8 **contenidas en el Dictamen número CM-A-01-13 de la Comisión de Ambiente, las cuales hace**
9 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: apoyar**
10 **en la medida y forma que le corresponde a este Concejo, las iniciativas que proponga la**
11 **Administración para el efectivo y oportuno cumplimiento de las disposiciones giradas por la**
12 **Contraloría General al Alcalde Municipal en el “Informe número DFOE-DL-3-2013, sobre la**
13 **auditoría de Carácter especial acerca de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Escazú**
14 **para mitigar las amenazas en zonas vulnerables, señaladas por la Comisión Nacional de**
15 **Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”, de forma que se dote de los recursos**
16 **necesarios (financieros, humanos, tecnológicos y logísticos) para cumplir efectivamente con las**
17 **disposiciones giradas para subsanar las debilidades enunciadas en el informe citado.**
18 **Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la República, División de Fiscalización**
19 **Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local; así mismo al señor Alcalde**
20 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO**
22

23 **SEGUNDO.** Se recibe y conoce oficio AJ-365-2013, suscrito por la señora Patricia Chaves
24 Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, en el que atención a solicitud
25 verbal de días pasados, informa el estado actual de la causa que se sigue en la Fiscalía de Pavas,
26 expediente número 11-001031-283-PE, contra la señora Olga Solórzano, en virtud de la invasión del
27 área de protección del Río Agres, la cual se encuentra pendiente en ese despacho judicial en virtud
28 del volumen de trabajo que manejan los fiscales.
29

30 Se adjunta una denuncia contra el señor Enrique Jorge León Solórzano por los delitos de
31 desobediencia a la autoridad e infracción a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Forestal, fechada
32 28 de mayo de 2013. Igualmente se adjunta una solicitud de las siguientes medidas cautelares: “a)
33 Que la persona que actualmente ocupa el inmueble no reciba ni acopie más residuos orgánicos,
34 ordinarios y no tradicionales, entre otros identificados en la propiedad, b) Proceda a eliminar todos
35 los residuos acumulados en el área de protección y en la parte alta de la ladera, así como aquélla que
36 descende hasta el cauce del Río Agres y transportarlos hasta un relleno sanitario. Debidamente
37 autorizado por los entes competentes, para ser depositados y darles tratamiento final adecuado”.
38

39 Sin embargo, el día 10 de junio se recibió correo del señor Alfredo Ugalde, donde manifiesta que el
40 sábado 8 de junio, entre 7:00 y 11:00 a.m., estuvo trabajando un retroexcavador de color amarillo en
41 el terreno adyacente al Río Agres, en donde funciona un basurero. “El trabajo consistió en botar al
42 cauce del río los desechos que varios camiones habían acumulado en la parte superior de la orilla del
43 río, es decir, en acomodar y consolidar el relleno de basura, que desde hace 15 años viene realizando
44 el propietario de este lote, con total impunidad”.
45

1 Considera esta Comisión que los hechos denunciados son sumamente graves, si tomamos en cuenta el
2 daño ambiental y la peligrosidad que implica el disponer de todos estos materiales en el cauce del río.
3

4 Por lo anterior se acuerda:
5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política; 4, 6, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código
8 Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número CM-A-05-13 de la
9 Comisión de Ambiente, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar
10 este acuerdo, se dispone: a) Dar por recibido el oficio AJ-365-2013 suscrito por la Licda Patricia
11 Chaves del Proceso de Asuntos Jurídicos, b) Solicitar al Proceso de Asuntos Jurídicos, poner en
12 conocimiento de la Fiscalía los hechos denunciados por el señor Alfredo Ugalde, en el sentido de que
13 el sábado 8 de junio, entre 7:00 y 11:00 a.m., estuvo trabajando un retroexcavador de color amarillo
14 en el terreno adyacente al Río Agres, donde se dan los hechos denunciados y procedieron a botar al
15 cauce del río los desechos que varios camiones habían acumulado en la parte alta de la orilla del río.
16 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.
20

21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
22 Se aprueba por unanimidad.
23

24 **ACUERDO AC-223-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 4, 6, 11 de la Ley General de la Administración**
26 **Pública; 13 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**
27 **número CM-A-05-13 de la Comisión de Ambiente, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
28 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: a) Dar por recibido el oficio AJ-365-**
29 **2013 suscrito por la Licda Patricia Chaves del Proceso de Asuntos Jurídicos, b) Solicitar al**
30 **Proceso de Asuntos Jurídicos, poner en conocimiento de la Fiscalía los hechos denunciados por**
31 **el señor Alfredo Ugalde, en el sentido de que el sábado 8 de junio, entre 7:00 y 11:00 a.m.,**
32 **estuvo trabajando un retroexcavador de color amarillo en el terreno adyacente al Río Agres,**
33 **donde se dan los hechos denunciados y procedieron a botar al cauce del río los desechos que**
34 **varios camiones habían acumulado en la parte alta de la orilla del río. Comuníquese este**
35 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
37

38 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta comisión a las 11:30 horas del mismo día
39 arriba indicado”.

40

41 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-09-13.**
42

43 “Al ser las 11:00 horas del día jueves 13 de mayo de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
44 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
45 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA

1 MONTERO MEJIA, integrante, Asesora de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes
2 asuntos:

3
4 **PRIMERO.** Se recibe y conoce oficio DE-092-13, suscrito por la señora Eloisa Ulibarri Pernús de la
5 Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), en el que informa que se desarrolló el proyecto: "Ley
6 de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y de Vivienda de Interés Social por parte de las
7 Municipalidades", que permitirá en el futuro a los municipios tener un papel activo en el desarrollo
8 de proyectos de vivienda de interés social para resolver problemas de erradicación de tugurios,
9 asentamientos consolidados y atenciones de emergencia en materia de vivienda de interés social. Por
10 lo anterior se remite dicho proyecto para conocer el criterio del Municipio y si fuere necesario
11 mejorar dicho instrumento.

12
13 Se establece en el proyecto de ley que la finalidad es complementar el marco normativo del Código
14 Municipal, específicamente en las medidas de ordenamiento urbano, para que las municipalidades
15 intervengan en forma oportuna en los asentamientos consolidados, en la erradicación de tugurios y en
16 la atención de emergencias en materia de vivienda, declaradas por la CNE.

17
18 Dispone igualmente que las municipalidades podrán desarrollar proyectos urbanísticos y de vivienda
19 de interés social dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el fin de satisfacer los intereses de los
20 munícipes.

21
22 El proyecto dice que será una actividad ordinaria de las municipalidades, la venta, arriendo o
23 cualquier otra figura jurídica que facilite el traspaso de lotes urbanizados o viviendas de interés
24 social, ya sea a título oneroso o gratuito. Igualmente se autoriza a las municipalidades a otorgar
25 ayudas temporales en materiales y otros servicios a las personas que habitan en el cantón para
26 proyectos urbanísticos o construcción de viviendas.

27
28 Las beneficiarias de esta ley son:

- 29
30 1. Familias con un ingreso inferior a cuatro salarios de un obrero no especializado de la
31 construcción o adultos mayores en situación de pobreza.
32 2. Aquellos que no tienen casa propia, con algunas excepciones.

33
34 Se dará prioridad a las familias con más tiempo de habitar el cantón y de acuerdo a la condición de
35 las personas beneficiarias (adultas mayores, mujeres jefas de hogar).
36 Igualmente se autoriza a otras entidades públicas a hacer donaciones
37 a las municipalidades, sin necesidad de proyecto de ley.

38
39 Se establece una limitación de diez años para las viviendas traspasadas al amparo de esta ley.

40
41 Una vez analizado dicho proyecto de ley, esta Comisión estima que la vivienda propia es una
42 necesidad que se encuentra presente en gran parte de la población de nuestro país y que casi ningún
43 cantón está exento de la presencia de tugurios o viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo.
44 Sin embargo, el proyecto de ley a nuestro juicio, adolece de una serie de inconsistencias, que hace
45 necesario replantarlo para que, efectivamente las municipalidades tengan un papel activo en el

1 desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

2
3 Como muchos otros proyectos que se presentan, se le otorga a las municipalidades atribuciones, pero
4 sin el correspondiente y necesario traslado de recursos económicos para llevar a cabo los proyectos
5 propuestos.

6
7 Estamos seguras que todos los gobiernos locales desearían poder satisfacer las necesidades de
8 vivienda para todos y cada uno de los munícipes de su respectivo cantón, pero eso sería irreal.

9
10 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
13 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
14 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio negativo de este Concejo Municipal con
15 respecto al proyecto “Ley de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y de Vivienda de Interés Social
16 por parte de las Municipalidades”, presentado por FUPROVI, por las siguientes razones: Que si bien
17 los gobiernos locales desearían asumir el compromiso de dotar a todos sus munícipes de vivienda
18 digna y resolver de una vez por todas las implicaciones que tienen los asentamientos humanos y los
19 tugurios en cada uno de sus cantones, esta iniciativa resulta ilusoria si, a través del mismo proyecto
20 de ley, no se establecen los mecanismos para trasladarles los recursos económicos necesarios para
21 llevar a cabo estos proyectos. Si bien el proyecto establece una autorización a las entidades públicas
22 para donar bienes y servicios a las municipalidades sin necesidad de una ley especial, esto ya está
23 contemplado expresamente en el artículo 62 del Código Municipal. Debe existir entonces, una partida
24 fija destinada a las municipalidades por parte del Gobierno Central, para que éstas intervengan en el
25 tema de la vivienda. De lo contrario, muy pocos gobiernos locales estarían en la posibilidad
26 económica de llevar a cabo proyectos urbanísticos de bajo costo y muchos menos, traspasar dichos
27 inmuebles a título gratuito a los y las pobladoras del cantón. Comuníquese este acuerdo a FUPROVI
28 al correo electrónico avalverde@fuprovi.org”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-224-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
38 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Externar el criterio
39 **negativo de este Concejo Municipal con respecto al proyecto “Ley de Desarrollo de Proyectos**
40 **Urbanísticos y de Vivienda de Interés Social por parte de las Municipalidades”, presentado por**
41 **FUPROVI, por las siguientes razones: Que si bien los gobiernos locales desearían asumir el**
42 **compromiso de dotar a todos sus munícipes de vivienda digna y resolver de una vez por todas**
43 **las implicaciones que tienen los asentamientos humanos y los tugurios en cada uno de sus**
44 **cantones, esta iniciativa resulta ilusoria si, a través del mismo proyecto de ley, no se establecen**
45 **los mecanismos para trasladarles los recursos económicos necesarios para llevar a cabo estos**

1 **proyectos. Si bien el proyecto establece una autorización a las entidades públicas para donar**
2 **bienes y servicios a las municipalidades sin necesidad de una ley especial, esto ya está**
3 **contemplado expresamente en el artículo 62 del Código Municipal. Debe existir entonces, una**
4 **partida fija destinada a las municipalidades por parte del Gobierno Central, para que éstas**
5 **intervengan en el tema de la vivienda. De lo contrario, muy pocos gobiernos locales estarían en**
6 **la posibilidad económica de llevar a cabo proyectos urbanísticos de bajo costo y muchos menos,**
7 **traspasar dichos inmuebles a título gratuito a los y las pobladoras del cantón. Comuníquese este**
8 **acuerdo a FUPROVI al correo electrónico avalverde@fuprovi.org". DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **SEGUNDO.** Se recibe y conoce oficio TRA-552-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias
12 Hidalgo, Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Isidro del General, en el que comunica
13 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de El General, referente a la violencia contra
14 los ecologistas, en el que solicitan: - La disculpa pública de la Presidencia por su llamado a la
15 violencia contra ecologistas. - Una comisión que pueda abordar, de forma efectiva, los casos de
16 muertes, atentados, amenazas y otras formas de violencia directa. - Que este 5 junio sea de duelo y de
17 vigilia nacional, con banderas a media asta y en consecuencia los actos oficiales sean reconsiderados
18 y dedicados a la memoria de los mártires ecologistas. - Un fuero de protección especial para los
19 miembros de las organizaciones que con sus acciones de prevención, de socorro y de asistencia para
20 los ecosistemas, el agua y las poblaciones afectadas, finalmente están poniendo en peligro sus vidas,
21 en defensa del bien común y de la misma vida.

22
23 Se toma nota.

24
25 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta comisión a las 11:30 horas del mismo día
26 arriba indicado".

27
28 **Inciso 3. Informe de la Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las**
29 **recomendaciones de la Auditoría Interna número 02-2013 BIS.**

30
31 Al ser las 11:30 horas del día jueves 13 de junio de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
32 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO
33 MEJIA y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes. Se procede a conocer de los
34 siguientes asuntos:

35
36 **Primero.** Se recibe y conoce oficio número MFA-067-2013 de fecha 10 de junio del 2013, suscrito
37 por el señor Alcalde Municipal, en donde solicita aprobar la moción para que se autorice a la
38 Administración actualizar la base de datos del módulo de activos fijos conforme a los resultados de la
39 contratación No. 2011CD-000254-01 "Levantamiento y valuación de maquinaria, equipo y otros
40 bienes culturales ubicados en los edificios de la Municipalidad de Escazú", orden de compra No.
41 32877 del 20 de febrero del 2012.

42
43 Este oficio se refiere al contenido del informe PAI-21-2013, donde se indica que a la fecha no se ha
44 efectuado el correspondiente ajuste de activos, el saldo de la cuenta contable de activos no refleja la
45 realidad y no se registran movimientos por más de dos años en el Auxiliar respectivo.

1 En dicho informe la Auditoría advirtió que ha pasado mucho tiempo para realizar el ajuste
2 correspondiente y las investigaciones oportunas sobre el faltante de activos, a pesar del pago a la
3 firma CONECAM de Costa Rica S.A. para hacer el levantamiento de los activos, el cual no se realizó
4 correctamente y cada día que transcurre se desactualiza el control respectivo.

5
6 En vista de lo anterior, el Concejo Municipal tomó el acuerdo número AC-209-13, que literalmente
7 dice:

8
9 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
10 *Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso l) del Código Municipal,*
11 *12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número PAI-021-2013, se acuerda:*
12 *PRIMERO: De conformidad con las recomendaciones contenidas en el oficio PAI-021-2013 suscrito*
13 *por el Auditor Municipal, se dispone instruir al señor Alcalde Municipal para que tome las medidas*
14 *correctivas necesarias y las responsabilidades de los funcionarios involucrados, de igual forma que*
15 *si contrata estos servicios, los ajustes deben ser realizados oportunamente y dependiendo del monto*
16 *con la autorización del Concejo Municipal. SEGUNDO: Igualmente instruir al señor Alcalde en el*
17 *sentido de que la corrección debe efectuarse de inmediato, dado que es de vital importancia contar*
18 *con la actualización de activos para cumplir con la normativa establecida. Comuníquese este*
19 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.* **DECLARADO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 Sin embargo, del oficio presentado se detalla que únicamente se solicita al Concejo autorizar la
23 actualización de la base de datos de activos fijos y se consignan una serie de cifras, carentes del
24 respaldo técnico, es decir, no se presenta un informe del Proceso encargado, que detalle a que
25 obedecen dichas cifras.

26
27 Amén de lo anterior, el oficio de cita no establece la responsabilidad de los funcionarios
28 involucrados, como se solicitó en el acuerdo, de conformidad con las recomendaciones de la
29 Auditoría Municipal.

30
31 Por otra parte, las integrantes de esta Comisión desconocen si en el documento en cuestión, se
32 incluyen los activos no encontrados por la empresa consultora, a la hora de realizar el levantamiento.

33
34 Por lo anterior, se acuerda:

35
36 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
37 *Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso l) del Código Municipal, 12,*
38 *35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número PAI-021-2013, se acuerda:*
39 *PRIMERO: De previo a tomar un acuerdo en torno a la moción presentada por el señor Alcalde*
40 *Municipal en el oficio número MFA-067-2013, se solicita a la Administración presentar un criterio*
41 *técnico en torno a las cifras contenidas en el cuadro de levantamiento de activos e indicar la última*
42 *fecha de actualización de dichos activos. Segundo: Solicitar al señor Alcalde informar a este Concejo*
43 *sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo número 209-13, tomado en la sesión ordinaria*
44 *162, acta número 243-13 de fecha 3 de junio de 2013, en torno a las responsabilidades de los*
45 *funcionarios involucrados. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho*

1 para lo de su cargo”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-225-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
11 **inciso l) del Código Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio**
12 **número PAI-021-2013, se acuerda: PRIMERO: De previo a tomar un acuerdo en torno a la**
13 **moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el oficio número MFA-067-2013, se**
14 **solicita a la Administración presentar un criterio técnico en torno a las cifras contenidas en el**
15 **cuadro de levantamiento de activos e indicar la última fecha de actualización de dichos activos.**
16 **Segundo: Solicitar al señor Alcalde informar a este Concejo sobre el cumplimiento de lo**
17 **dispuesto en el acuerdo número 209-13, tomado en la sesión ordinaria 162, acta número 243-13**
18 **de fecha 3 de junio de 2013, en torno a las responsabilidades de los funcionarios involucrados.**
19 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las doce horas del mismo día
23 arriba indicado

24
25 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-21-13.**

26
27 “Al ser las diecisiete horas del día jueves 13 de junio del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
28 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
29 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
30 SECRETARIO y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
31 miembro integrante: no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes
32 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

33
34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce documento suscrito por el MBA Augusto Vargas Salas, Presidente
35 de Asonai, solicitando de forma respetuosa al Concejo Municipal, la destitución inmediata de la
36 señora Evelyn Jirón, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
37 Recreación de Escazú (CCDRE), toda vez que se ha visto envuelta en situaciones de conductas
38 violentas que atentan contra la moral y las buenas costumbres.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41
42 **1-** Que el lunes 10 de junio 2013, se concedió audiencia ante el Concejo Municipal al señor Augusto
43 Vargas, Presidente de la Junta Directiva de ASONAI, para referirse a temas del Comité Cantonal de
44 Deportes y Recreación de Escazú.

45

1 **2-** Que entre la diversa documentación aportada por el señor Vargas en su disertación ante el Concejo
2 Municipal, adjuntó nota dirigida al Concejo Municipal que se transcribe:

3
4 *“Con gran indignación vemos como la Señora Evelyn Jirón, secretaria de Junta Directiva (JD), del*
5 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE), se ha visto envuelta en situaciones*
6 *de conductas violentas que atentan contra la moral y a las buenas costumbres.*

7
8 *El miércoles 5 de junio del 2013, la Sra. Jirón tuvo un altercado a gritos con una madre, y después,*
9 *con un lenguaje obsceno retó a los golpes a un padre de familia, refiriéndose a él con adjetivos*
10 *vulgares y de mal gusto.*

11
12 *La Sra. Jirón no tuvo ningún tipo de pudor al ofrecer este espectáculo bochornoso en las*
13 *instalaciones del gimnasio del Liceo de Escazú, delante de otros padres, atletas y menores de edad.*

14
15 *Esa conducta inapropiada de la Sra. Jirón, no es aislada, ya la habíamos reportado al CCDRE en*
16 *una nota enviada el 25 de febrero del 2013, en donde en una sesión de JD de la Asociación*
17 *Deportiva de Natación Itzkatzú (Asonai), la Sra. Jirón mostró un episodio violento, gritándole a los*
18 *presentes.*

19
20 *La Altanería y soberbia de la Sra. Jirón, desde que forma parte de la JD del CCDRE, aunado a su*
21 *conducta violenta y su vocabulario indecoroso son características negativas, que no queremos, en*
22 *alguien que nos representa.*

23
24 *Es por lo anterior que, la JD de Asonai, Le solicita de forma respetuosa al Consejo Municipal de*
25 *Escazú, la destitución inmediata de la Sra. Evelyn Jirón de la JD del CCDRE”.*

26
27 **3-** Que de conformidad con la doctrina contenida en los artículos 111 y 114 de la Ley General de la
28 Administración Pública, los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Escazú, son servidores públicos; y en consecuencia servidores de cada individuo con
30 que se relacionen en el desempeño de la función pública, considerándose como desempeño irregular
31 todo acto, hecho u omisión que ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los
32 administrados.

33
34 **4-** Que como funcionarios municipales, los miembros de la Junta Directiva citada, al tenor del
35 artículo 147 del Código Municipal y en conexidad con los artículos 111 y 114 de la Ley General de la
36 Administración Pública supra citados, tienen el deber de guardar la consideración debida al público,
37 atenderlo con diligencia, afán de servicio y buen trato, de modo que no origine queja justificada por
38 mal servicio o atención; asimismo deben observar buenas costumbres, disciplina y trato respetuoso
39 en su relación con los administrados.

40
41 **5-** Que el artículo 63 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
42 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, establece el régimen
43 disciplinario a imponer previo debido proceso, a los miembros del CCDRE y a sus funcionarios.

44
45 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, sumamente preocupada por la situación puesta en conocimiento,
2 estima procedente trasladar la nota en cuestión al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
3 Escazú y solicitarle que informe tanto respecto de lo denunciado en la misma, como de la atención
4 que le haya brindado a la nota de fecha 25 de febrero 2013 citada por el Presidente de Asonai. Por lo
5 que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
6

7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 147 incisos c) y f), 164 y 169 del Código
9 Municipal, 26 y 63 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones
11 contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
12 suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
13 **TRASLADAR** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú la nota suscrita por el MBA.
14 Augusto Vargas Salas, Presidente de ASONAI mediante la que denuncia supuestas situaciones de
15 conductas violentas por parte de la señora Evelyn Jirón, miembro de la Junta Directiva de ese
16 Comité, las que considera que atentan contra la moral y las buenas costumbres. **SEGUNDO:**
17 **SOLICITAR** a dicho Comité que informe tanto respecto de la nota trasladada, como de la atención a
18 la nota de fecha 25 de febrero 2013 citada por el Presidente de ASONAI en la nota trasladada.
19 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-021-13 de la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Augusto Vargas Salas, Presidente de ASONAI, al correo
21 electrónico augusto_vargas@hotmail.com; y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de Escazú”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.
26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-226-13:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 147**
32 **incisos c) y f), 164 y 169 del Código Municipal, 26 y 63 del Reglamento para el Nombramiento y**
33 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités**
34 **Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-13**
35 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como**
36 **fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR** al Comité Cantonal de
37 **Deportes y Recreación de Escazú la nota suscrita por el MBA. Augusto Vargas Salas, Presidente**
38 **de ASONAI mediante la que denuncia supuestas situaciones de conductas violentas por parte**
39 **de la señora Evelyn Jirón, miembro de la Junta Directiva de ese Comité, las que considera que**
40 **atentan contra la moral y las buenas costumbres. SEGUNDO: SOLICITAR** a dicho Comité que
41 **informe tanto respecto de la nota trasladada, como de la atención a la nota de fecha 25 de**
42 **febrero 2013 citada por el Presidente de ASONAI en la nota trasladada. Notifíquese este**
43 **acuerdo conjuntamente con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de**
44 **Asuntos Jurídicos, al señor Augusto Vargas Salas, Presidente de ASONAI, al correo electrónico**
45 **augusto_vargas@hotmail.com; y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**

1 **Recreación de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio N°E.R.V 59-2013 suscrito por el MSc. William Salazar
4 Godínez, Escuela República de Venezuela, en el que envía renuncia del señor Emmanuel Monge
5 Hernández, como vocal de la Junta de Educación, y solicita se nombre al señor Mauricio Adrián
6 Hidalgo Peña, en sustitución de dicha persona.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que el oficio en conocimiento adjunta copia de la renuncia del señor Emmanuel Monge
11 Hernández, como vocal de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela por motivos
12 de trabajo. Asimismo solicita se nombre al señor Mauricio Adrián Hidalgo Peña en sustitución de
13 dicha persona, para lo cual solamente se anexa fotocopia de la cédula de la propuesta.

14
15 **2-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP en
16 relación con la integración y nombramiento de las Juntas de Educación lo siguiente:

17
18 *“Artículo 13.—Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo.*
19 *Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo*
20 *cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se*
21 *elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más*
22 *ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de*
23 *familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se*
24 *remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes”.*

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiado el oficio E.R.V 59-2013, echa de menos la
29 remisión de la correspondiente terna de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de
30 Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP, por lo que debe solicitarse al Director
31 de la Escuela República de Venezuela que proceda a remitir conjuntamente con el Asesor Supervisor
32 de Educación, la correspondiente terna de candidatos propuestos acompañada de los “Formularios
33 para Miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” y copias de las respectivas cédulas
34 de identidad. Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
38 Código Municipal; 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
39 Administrativas N° 31024-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-
40 AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
41 fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al Msc. William Salazar Godínez, Director
42 de la Escuela República de Venezuela que proceda a remitir conjuntamente con el Asesor Supervisor
43 de Educación, la correspondiente terna de candidatos propuestos acompañada de los “Formularios
44 para Miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” y copias de las respectivas cédulas
45 de identidad; a efecto de llevar a cabo la sustitución del señor Emmanuel Monge Hernández quien

1 renunciara a su puesto en la Junta de Educación de ese centro educativo. Notifíquese este acuerdo al
2 Director del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente,
3 adjuntando copia del extracto pertinente del Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-227-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
14 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas**
15 **de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP; y siguiendo las recomendaciones**
16 **contenidas en el dictamen N° C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**
17 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al**
18 **Msc. William Salazar Godínez, Director de la Escuela República de Venezuela que proceda a**
19 **remitir conjuntamente con el Asesor Supervisor de Educación, la correspondiente terna de**
20 **candidatos propuestos acompañada de los “Formularios para Miembros de Juntas de**
21 **Educación y Juntas Administrativas” y copias de las respectivas cédulas de identidad; a efecto**
22 **de llevar a cabo la sustitución del señor Emmanuel Monge Hernández quien renunciara a su**
23 **puesto en la Junta de Educación de ese centro educativo. Notifíquese este acuerdo al Director**
24 **del citado centro educativo, así como al señor Asesor Supervisor correspondiente, adjuntando**
25 **copia del extracto pertinente del Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-536-13 del Despacho del Alcalde Municipal, emitido en
29 atención al Acuerdo AC-180-13 con que se solicitó criterio técnico, mediante el que traslada el oficio
30 PCV-055-2013 INT suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Jefe Proceso Catastro y Valoraciones,
31 donde informa de existencia de plano visado por el INVU distinto del que consta en registros del
32 Proceso de Catastro y Valoraciones, mismo que debe ser revisado para determinación técnica
33 solicitada.

34
35 **A.- ANTECEDENTES:**

36
37 **1-** Que mediante Acuerdo AC-180-13 se dispuso en lo pertinente:

38
39 “... *DE PREVIO* a entrar a pronunciarse en cuanto a la solicitud planteada por la sociedad
40 “PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA” de sustitución de las “áreas de
41 facilidades comunales” de la Urbanización Trejos Montealegre, se dispone lo siguiente: *PRIMERO:*
42 *SOLICITAR* a la Administración Municipal que se emitan criterios técnicos que acrediten: 1) *Que se*
43 *ha cubierto plenamente la necesidad de parque de conformidad con lo establecido en el numeral 40*
44 *de la Ley de Planificación Urbana.* 2) *Que el área propuesta a ser sustituida corresponde en su*
45 *totalidad a “facilidades comunales”.*

1 **2-** Que el oficio remitido no ejecuta lo solicitado mediante el Acuerdo AC-180-13, en cuanto a que se
2 solicitó la emisión de “criterios técnicos que acrediten: 1) Que se ha cubierto plenamente la necesidad
3 de parque de conformidad con lo establecido en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana. 2)
4 Que el área propuesta a ser sustituida corresponde en su totalidad a “facilidades comunales”. Siendo
5 que mas bien se informa que “...*dicho plano no se encuentra disponible en la Municipalidad debe*
6 *ser revisado para determinar si toda el área que se desea permutar pertenece a facilidades*
7 *comunales o afecta área de parque.*”

8
9 **3-** Que el Dictamen C-059-2002 de la Procuraduría General de la República ante consulta del INVU
10 respecto de en que momento los planos, en conjunto, de un proyecto se convierten en mapa oficial y
11 como se constituye el uso público de las áreas públicas y comunales, concluido que:

12
13 **“II.- CONCLUSION**

14
15 Con fundamento en todo lo expuesto y en particular por el contenido de los artículos 43, 44 y 45 de la
16 Ley de Planificación Urbana, 261 y 262 del Código Civil y del decreto ejecutivo Decreto N° 27967-
17 MP-MIVIAH-S-MEIC, del 1ero de julio de 1999, publicado en el Alcance N° 49 de La Gaceta N°
18 130 del martes 6 de julio del mismo año, se concluye lo siguiente:

19
20 1.El mapa oficial es el conjunto de planos que en forma clara indica los trazados de vías públicas y
21 áreas de reserva para usos y servicios comunales, los cuales constituyen bienes demaniales.

22
23 2.de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, estos bienes públicos no
24 necesitan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, para consolidar su
25 condición de tales, sino que basta solamente con que consten en el Mapa Oficial.

26
27 **3.Los planos en conjunto del proyecto, se convierten en Mapa Oficial en el momento en que la**
28 **municipalidad de la localidad o en su defecto, la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de**
29 **Vivienda y Urbanismo, visen o aprueben, por primera vez, dichos planos.**

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que el oficio PCV-055-2013-INT remitido con el oficio
34 AL-536-13, es meramente informativo y en consecuencia insuficiente en cuanto a los términos de lo
35 solicitado mediante el Acuerdo AC-180-13, toda vez que este órgano deliberativo a efecto de
36 sustentar sus actos de conformidad con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, acorde con la
37 doctrina implícita en el numeral 16 de la Ley de la Administración Pública, requiere de la
38 acreditación técnica de lo solicitado. Por lo que estima recomendable que la Administración
39 Municipal lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de que revisen los planos que estimen
40 necesarios, tomando en cuenta lo manifestado por la Procuraduría General de la República mediante
41 el Dictamen C-059-2002 respecto de que **los planos en conjunto de un proyecto se convierten en**
42 **mapa oficial y con ello en bienes públicos las áreas y servicios comunes y vías públicas que en él**
43 **se describan, en el momento en que la municipalidad de la localidad vise o apruebe por primera**
44 **vez dichos planos.** Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 7, 11, 16 y 132 de la Ley General de la Administración Pública; 21, 42, 44 de
3 la Ley de Planificación Urbana; 13 incisos a) y p) del Código Municipal; los oficios AL-536-13 del
4 Despacho del Alcalde y oficio PCV-055-2013-INT del Proceso Catastro y Valoraciones; el Dictamen
5 C-059-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo las recomendaciones del
6 Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
7 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTAR cordialmente a la
8 Administración Municipal para que lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que revisen los
9 planos visados que estimen necesarios a efecto de se emitan los criterios técnicos solicitados
10 mediante Acuerdo AC-180-13. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-
11 AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde en su despacho para lo de su
12 cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-228-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 7, 11, 16 y 132 de la Ley General de la Administración**
22 **Pública; 21, 42, 44 de la Ley de Planificación Urbana; 13 incisos a) y p) del Código Municipal;**
23 **los oficios AL-536-13 del Despacho del Alcalde y oficio PCV-055-2013-INT del Proceso Catastro**
24 **y Valoraciones; el Dictamen C-059-2002 de la Procuraduría General de la República; y**
25 **siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
26 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
27 **dispone: INSTAR cordialmente a la Administración Municipal para que lleve a cabo las**
28 **acciones pertinentes a efecto de que revisen los planos visados que estimen necesarios a efecto**
29 **de se emitan los criterios técnicos solicitados mediante Acuerdo AC-180-13. Notifíquese este**
30 **acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos**
31 **Jurídicos, al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio SMI-62-13 suscrito por la Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra,
35 Secretaria Municipal, informando de publicación de las reformas al Reglamento Regulación y
36 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Escazú realizada el día 24 de
37 mayo del 2013 en el Diario Oficial La Gaceta número 45; así como que dicha publicación cumplió el
38 día 7 de junio el plazo de 10 días para consulta pública no vinculante, sin que se recibieran
39 observaciones al respecto.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42
43 **1-** Que mediante los Acuerdos AC-163-13, adoptado en Sesión Ordinaria 157, Acta 236 del 29 de
44 abril del 2013, y AC-167-13 adoptado en Sesión Ordinaria 158, Acta 237 del 6 de mayo del 2013 se
45 dispuso reformar el “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE

1 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” modificando los
2 artículos 3^{ro} y 44^{avo}, así como el Transitorio II, y mediante la adición de un Transitorio III.

3
4 2- Que la reforma propuesta al “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y
5 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE
6 ESCAZÚ” fue publicada en La Gaceta número 99 del viernes 24 de mayo del 2013, cumpliéndose los
7 diez días de consulta no vinculante el día 7 de junio del 2013 sin que se hubiere recibido ninguna
8 observación o reclamo al respecto.

9
10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11
12 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que
13 se hayan recibido observaciones u objeciones contra la reforma propuesta al “REGLAMENTO PARA
14 LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO
15 EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al distinguido
16 Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre el fondo de tal reforma, aprobando y
17 publicando para todos los efectos legales pertinentes, tal instrumento. Por lo que esta Comisión
18 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
21 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso d) y 43
22 párrafo segundo del Código Municipal, Transitorio II de la Ley 9047 Regulación y Comercialización
23 de Bebidas con Contenido Alcohólico; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
24 número C-AJ-021-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
25 toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública
26 no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se
27 recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: APROBAR de manera
28 definitiva la reforma propuesta al “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y
29 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE
30 ESCAZÚ” en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No. 99 del
31 día 24 de mayo del 2013. **SEGUNDO:** Publíquese de manera definitiva la reforma propuesta a dicho
32 Reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este
33 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-229-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
43 Pública, 13 inciso d) y 43 párrafo segundo del Código Municipal, Transitorio II de la Ley 9047
44 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; y siguiendo las
45 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-021-10 de la Comisión de Asuntos

1 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**
2 **PRIMERO: Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el**
3 **párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u**
4 **objeciones, este Concejo Municipal dispone: APROBAR de manera definitiva la reforma**
5 **propuesta al “REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE**
6 **BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” en los**
7 **mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No. 99 del día 24 de**
8 **mayo del 2013. SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva la reforma propuesta a dicho**
9 **Reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese**
10 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12
13 **PUNTO QUINTO: Se conoce documento suscrito por la Sra. Johanna Barquero Barquero, Directora**
14 **de la FUNDACIÓN AYNI, solicitando el nombramiento del señor Robert Blau Weinstok, como**
15 **representante de la Municipalidad de Escazú ante dicha Fundación.**

16
17 **A.-ANTECEDENTES:**

18
19 **1-** Que con fecha 05 de junio 2013, se recibe nota de la señora Johanna Barquero Barquero, en su
20 condición de Directora de la “FUNDACIÓN AYNI”, mediante la que somete a consideración del
21 Concejo Municipal, solicitud de nombramiento del señor Robert Blau Weinstok de cédula 1-0494-
22 0154, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN AYNI”.

23
24 **2-** Que se adjuntó con la solicitud la siguiente documentación:

25
26 **2.1** Copia de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN AYNI

27
28 **2.2** Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la
29 FUNDACIÓN AYNI con cédula jurídica número 3-006-664571.

30
31 **2.3** Solicitud formal firmada por la Directora de la Fundación para el nombramiento del representante
32 del Municipal; en la que se consigna teléfono: 8926-4125 y dirección electrónica: fundación
33 @aynicr.com. Adjuntando copia certificada de la cédula de la Directora de la Fundación señora
34 Johanna Barquero Barquero.

35
36 **2.4** Propuesta del señor Robert Blau Weinstok, como interesado en dicha designación, para lo cual
37 aportaron la siguiente documentación:

38
39 **2.4.1** Curriculum Vitae del señor Blau Weinstok

40
41 **2.4.2** Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada.

42
43 **2.4.3** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.

44
45 **2.4.4** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad

1 hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las
2 prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el
3 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante de la
4 Municipalidad de Escazú.

5

6 **3-** Que del acta constitutiva de la “FUNDACIÓN AYNI” se extrae que el objeto de la misma es:

7

8 **3.1** Brindar atención integral e individualizada en Educación Especial Formal, no formal y
9 Terapéutica en pro de la rehabilitación de la persona con necesidades especiales de bajos recursos
10 económicos por medio de un sistema de becas.

11

12 **3.2** Realizar las evaluaciones necesarias para definir el proceso a trabajar con los diferentes usuarios

13

14 **3.3** Contactar y definir los centros que intervendrán en el proceso terapéutico, donde la fundación
15 becará las personas de acuerdo a sus recursos

16

17 **3.4** Asesorar a familias con miembros con necesidades especiales de bajo recursos económicos y
18 todos aquellos servicios referentes al ámbito educativo formal, no formal y terapéutico.

19

20 **3.5** Realizar labores de investigación, educación y consultoría en el campo de la Educación Formal,
21 no Formal y la Rehabilitación, tanto en primera infancia como con adolescentes y adultos.

22

23 **3.6** La fundación buscará promover programas e carácter educativo que permitan generar un impacto
24 positivo en poblaciones vulnerables, independientemente de que tengan discapacidades o no.

25

26 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

27

28 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No. 5338 establece:

29

30 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El*
31 *fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento*
32 *de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

33

34 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas;
35 si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que
36 completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la
37 municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.

38

39 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito”.*

40

41 **2-** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36363-JP se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
42 Fundaciones No.5338, cuyo artículo No. 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a
43 saber:

44

45 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*

1 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
2 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
3 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese
4 acto, podrá también solicitarlo.

5

6 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

7

8 a) *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

9 b) *Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

10 c) *Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección
11 exacta del domicilio de la Fundación.*

12 d) *La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para
13 el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una
14 persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha
15 designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la
16 siguiente documentación:*

17 a. *Curriculum Vitae.*

18 b. *Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

19 c. *Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

20 d. *Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o
21 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que
22 no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley
23 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado
24 como representante del Poder Ejecutivo.*

25 e) *En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo
26 de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del
27 representante del Poder Ejecutivo anterior; o bien la solicitud de destitución con los motivos
28 que dan lugar al mismo."*

29

30 **3-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

31

32 *"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
33 *Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al*
34 *Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-*
35 *99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del*
36 ***representante municipal ante ese tipo de entidades***; máxime si se considera, en primer lugar, que las
37 *corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones*
38 *autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina "personas*
39 *jurídicas estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento*
40 *jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la*
41 *Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y*
42 *en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente*
43 *amplios la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales,*
44 *aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso" (el*
45 **resultado** se adicionó).

1 **4-** Que así mismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

2
3 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un*
4 *acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), ello*
5 *no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que*
6 *reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté*
7 *ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley*
8 *General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera*
9 *tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica,*
10 *honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el*
11 *privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal” (el resaltado se*
12 *adicionó).*

13

14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15

16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se
17 han cumplimentado todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal
18 ante Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se
19 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No. 5338, por lo que recomienda la adopción del
20 siguiente acuerdo:

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2
24 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13
25 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la
26 República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-13 de la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
28 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor ROBERT BLAU WEINSTOK
29 con cédula número 1-0494-0154 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la
30 “FUNDACIÓN AYNI” con cédula jurídica número 3-006-664571. SEGUNDO: Se advierte que en
31 virtud del presente acto de nombramiento, el señor ROBERT BLAU WEINSTOK adquiere el
32 carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación,
33 como funcionario público de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia,
34 neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad
35 ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser representante de esta. TERCERO: Se
36 convoca al señor ROBERT BLAU WEINSTOK a la siguiente Sesión Ordinaria de este Concejo
37 Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que
38 notifique este acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia del extracto pertinente del
39 Dictamen C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-230-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se**
4 **reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la**
5 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las**
6 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-021-13 de la Comisión de Asuntos**
7 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**
8 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al señor ROBERT BLAU WEINSTOK con**
9 **cédula número 1-0494-0154 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la**
10 **“FUNDACIÓN AYNI” con cédula jurídica número 3-006-664571. SEGUNDO: Se advierte que**
11 **en virtud del presente acto de nombramiento, el señor ROBERT BLAU WEINSTOK adquiere**
12 **el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente**
13 **juramentación, como funcionario público de confianza, con los deberes de probidad,**
14 **honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el**
15 **privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser**
16 **representante de esta. TERCERO: Se convoca al señor ROBERT BLAU WEINSTOK a la**
17 **siguiente Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, para su debida juramentación.**
18 **CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la**
19 **Fundación interesada conjuntamente con copia del extracto pertinente del Dictamen C-AJ-021-**
20 **13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
21

22 **PUNTO SEXTO:** Se conoce nota de la Cámara Costarricense de Hoteles en relación con los
23 llamados días de “Ley Seca”.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26

27 **1-** Que el señor Rubén Pacheco, en su condición de Presidente de la Cámara Costarricense de
28 Hoteles, alude al tema de los días de “Ley Seca” y su relación con la discrecionalidad creada a favor
29 de las municipalidades, por la nueva Ley de Licores.

30

31 **2-** Que respecto de dicha discrecionalidad municipal, consideran encontrar en la práctica
32 inconsistencias e inseguridades jurídicas que se pueden corregir con políticas claras desde los
33 gobiernos locales.

34

35 **3-** Que tanto a ellos como inversionistas, como a sus clientes los huéspedes de hoteles, les es difícil
36 entender por qué en Costa Rica hay lugares donde se puede consumir licor y en otros es prohibido.
37 Existiendo falta de certeza respecto de sí una municipalidad ha dado permiso o no, lo cual afecta
38 profundamente sus expectativas.

39

40 **4-** Que aunado a lo anterior, no existe seguridad de sí las políticas al respecto cambiarán con cada
41 elección de gobiernos locales, lo cual genera inseguridad jurídica que repercute en las decisiones de
42 los inversionistas.

43

44 **5-** Que así las cosas estiman importante que se ponderen todas las aristas relacionadas con el tema, y
45 que se establezca la tranquilidad y seguridad jurídica que esperan las empresas relacionadas. A cuyo

1 efecto manifiestan que: “La Cámara Costarricense de Hoteles está en la mayor disposición de
2 trabajar este importante tema con los Concejos Municipales, por lo que ponemos a disposición de
3 Ustedes nuestros estudios y opiniones técnicas al respecto.”

4
5 **B.- RECOMENDACIÓN:**
6

7 Una vez analizada la posición y ofrecimiento de la Cámara Costarricense de Hoteles, esta Comisión
8 de Asuntos Jurídicos, recomienda en caso de ser necesario, tomar en cuenta los estudios y opiniones
9 técnicas ofrecidos por dicha Cámara. Y por estimar la nota en conocimiento como informativa, no
10 considera necesario que se emita pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

11
12 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce cédula de notificación de la Sala Constitucional en relación con el
13 Recurso Amparo incoado por Luzmilda Matamoros.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**
16

17 **1-** Que mediante cédula se notificó la resolución de las once horas del veintitrés de abril del 2013, del
18 Recurso de Amparo incoado por la señora Luzmilda Matamoros Mendoza que se conoce bajo
19 expediente número 13-003727-007-CO.

20
21 **2-** Que en dicha resolución se tuvo por ampliadas las partes consignadas en el recurso de amparo y en
22 consecuencia se le dio audiencia a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

23
24 **B.- RECOMENDACIÓN:**
25

26 Una vez estudiada la resolución notificada mediante la cédula en conocimiento, esta Comisión de
27 Asuntos Jurídicos aprecia que el objeto de la misma es tener por ampliadas las partes incluyendo a
28 SETENA como recurrida. Por lo que la misma es un mero acto de trámite que no requiere de
29 pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

30
31 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
32 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

33
34 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

35
36 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**
37

38 “Siendo las 3:30 de la tarde del jueves 06 de junio del presente año se procede a la reunión de la
39 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
40 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**, Pedro Toledo Quirós /
41 **Regidor Propietario**, Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración.**

42
43 **Temas tratados:**
44

45 **1-) Informe de la participación en la reunión de la Red de Comisiones de Accesibilidad y**

1 **Discapacidad de las Municipalidades.(RECOMA).**

2

3 **Municipalidad de Alajuelita el 22 de abril del 2013.**

4

5 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad hizo su rendición de cuentas y enfatizó en los
6 problemas de la rampas de este cantón. Además destacó la incongruencia detectada en algunos
7 centros comerciales, cuyos accesos cumplen con la Ley 7600, pero a lo interno, específicamente en
8 las baterías de baños la ley no se cumple, de ahí la importancia de que los y las ciudadanas cuenten
9 con un lugar cerca en sus comunidades para denunciar estas y otras irregularidades que afectan a las
10 personas con discapacidad. Compartieron con las personas participantes a la reunión el esfuerzo de
11 la municipalidad junto con organizaciones que trabajan el tema de discapacidad por resaltar la
12 Semana Nacional de los Derechos de las personas con discapacidad en noviembre del 2012.

13

14 Ante la necesidad de que halla un lugar cercano para que la población pueda informarse o denunciar
15 actos irregulares para las personas con discapacidad, se retome un tema analizado en la RECOMA
16 realizada el 18 de febrero del año en curso el “**ACUERDO 01: Desde el CNREE, se realizará la**
17 **consulta de la viabilidad que por ley se exija la existencia de una oficina de accesibilidad en las**
18 **Municipalidades y que éste tema sea incorporado como tema en las próximas reuniones de**
19 **RECOMA.**” . Las personas representantes del CNREE informan que la consulta está en proceso y
20 que en la próxima reunión se comunicará la propuesta de la viabilidad de una oficina de
21 Discapacidad en cada uno de los municipios del país.

22

23 **Municipalidad de Moravia el 20 de mayo del 2013.**

24

25 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de Moravia hizo la rendición de cuentas de
26 su trabajo en la comunidad. Al igual que otras municipalidades el trabajo fuerte es la construcción de
27 aceras y rampas. Analizar, coordinar con las instituciones pertinentes temas como los puntos de alto
28 tránsito, la exigibilidad del cumplimiento de la señalización tanto en el edificio municipal como el
29 comercio y edificios de instituciones públicas, autónomas y privadas, son también sus retos de
30 trabajo. Proponen certificar a las empresas y organizaciones que cumplan con la Ley 7600 y leyes
31 conexas.

32

33 En esta reunión se presentó la propuesta de ***Ley de Creación de la Oficina de Accesibilidad y***
34 ***Discapacidad en las Municipalidades y Adulto Mayor***, sin embargo, cuando las personas presentes
35 analizaron la propuesta se concluyó que una mejor manera de presentarla es particularizando sobre el
36 temas de Discapacidad y no ambos temas para evitar la mezcla de funciones. Además, en el
37 documento aún no se ha incorporado los antecedentes, la normativa, necesarios para lograr la
38 justificación de la importancia de una oficina de Discapacidad en cada municipalidad. El esfuerzo de
39 la propuesta es del Representante de la COMAD de la Municipalidad de Desamparados. A raíz de
40 este análisis se acuerda que el Consejo Nacional de Rehabilitación haga un pronunciamiento de la
41 importancia de una oficina en cada municipio.

42

43 El representante de la COMAD-Santo Domingo llama la atención sobre la noticia del momento y es
44 que un alto porcentaje de autobuses no cumplen con la Ley 7600, sin embargo, renovarían las
45 concesiones. Comparte con las personas presentes que para el 2014 cuando la Ley 7600 cumple la

1 mayoría de edad (18 años) ya debería de estar la flota de autobuses, microbuses y taxis del país a un
2 100%. De ahí la importancia de que cada persona vele en su cantón por los antecedentes que tenga la
3 empresa que brinda el servicio público de transporte, el estado de las rutas cantonales, que tipos de
4 mejoras hay que realizar en el entorno físico (paradas de buses-rampas-acoples con carretera-
5 demarcación-señalización) y el social; capacitación -sensibilización y promoción de los derechos
6 humanos de las personas con discapacidad.

7
8 La próxima reunión de RECOMA se llevará a cabo el 24 de junio del presente año en la
9 Municipalidad de Santo Domingo-Heredia.

10

11 **2-) Informe de las Justas Deportivas Especiales realizadas del domingo 26 de mayo del 2013.**

12

13 En el marco de la celebración del 17 aniversario de la promulgación de la Ley 7600 y el Día
14 Nacional de la Persona con Discapacidad, la Municipalidad de Escazú realizó las Justas Deportivas
15 Especiales el domingo 26 de mayo del presente año.

16

17 En coordinación con los centros educativos, las organizaciones de la comunidad que trabajan con
18 personas con discapacidad en este caso Asociación ASEPAPEDES y la Fundación SOY CAPAZ,
19 padres-madres y responsables de estudiantes del Centro de Educación Especial de Santa Ana, Comité
20 de Deportes, Iglesias, Docentes y Familiares en general se hicieron presentes en la actividad.
21 Además, participaron como invitados un grupo de Santa Ana y un grupo de Alajuelita.

22

23 Con aproximadamente 175 participantes en las diferentes disciplinas y con una premiación a los
24 primeros lugares en atletismo, fútbol, natación y una hermosa exhibición de basquet en sillas de
25 ruedas y tenis de campo, las personas que participaron disfrutaron de un espacio de convivencia
26 social, promocionando el derecho al deporte, a la recreación y a la cultura a través de actividades
27 accesibles, creativas e inclusivas para la población con discapacidad del cantón y fomentó la
28 participación de la niñez, juventud, personas adultas y adultas mayores de Escazú.

29

30 Además a través de la Campaña de Sensibilización y con la participación de 08 personas de la
31 comunidad se reconoció el esfuerzos personales y familiares por la superación y dignificación de
32 personas con discapacidad.

33

34 El lema fue: ***“Por un cantón comprometido con los derechos de las personas con discapacidad”.***

35

36

37 **3-) Servicio de Transporte con discapacidad y el Centro de Educación Especial de Santa Ana.**

38

39 Las personas participantes a la reunión consultan sobre el oficio CEESA-D-059-13 con fecha 23 de
40 mayo del 2013, firmado por el Lic. Nelson Sánchez, director del Centro de Educación Especial de
41 Santa Ana, dirigido a la Sra. Roxana Araya , Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de
42 Desarrollo Integral de Escazú, donde comunica la lista de estudiantes que utilizan actualmente el
43 servicio de transporte para personas con discapacidad. En este oficio se detalla el nombre, fecha de
44 nacimiento, edad, cédula y tipo de discapacidad.

45

1 Se informó que está en revisión el oficio CEESA-D-054-13, con fecha 08 de abril del 2013, el Lic.
2 Nelson Sánchez, director del Centro de Educación Especial de Santa Ana, quién solicita valorar la
3 posibilidad de incrementar en dos rutas o sea a las 10:00 am y a las 2:00 pm el servicio del transporte
4 para los y las estudiantes de Escazú-Santa Ana-CEESA y explica “*que por horarios y ajustes*
5 *institucionales emanados del Ministerio de Educación Pública, en el presente curso lectivo*
6 *contamos con jornada de horarios reducida de acuerdo a la especialidad que se atiende*
7 *(Discapacidad Múltiple, Trastornos Emocionales, y de Conducta), razón por la cual algunos*
8 *estudiantes entran o salen a media mañana o media tarde”.* Por tal motivo se cotizará el costo del
9 incremento y se consultará al Proceso de Proveeduría los pasos a seguir para el incremento de las
10 rutas.

11
12 **ACUERDO 01: Buscar y analizar la información con respecto al incremento de las dos rutas**
13 **para los estudiantes con necesidades especiales del Centro de Educación Especial de Santa Ana**
14 **que viven en Escazú y entregar a la COMAD el lunes 10 mayo del presente año.**

15
16 **ACUERDO 02: Convocar a Pablo González, consultor, responsable de la elaboración de la**
17 **Política Local de Discapacidad para la próxima reunión a celebrarse el 13 de junio del 2013 a**
18 **partir de las 3:00 pm para que exponga el avance del documento e informe sobre los Talleres**
19 **de Validación de la Política Local de Discapacidad 2013-2023.**

20
21 Se levanta la sesión a las 5:00 de la tarde”.

22
23 “Siendo las 3:00 de la tarde del jueves 13 de junio del presente año se procede a la reunión de la
24 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
25 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**, Pedro Toledo Quirós /
26 **Regidor Propietario**, Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración**, Socorro Vargas /
27 **Representante de la Comunidad**, Pablo González / **Consultor-Responsable**.

28
29 **Temas tratados:**

30
31 **1-) Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)**
32 **de la Municipalidad de Escazú.**

33
34 El día 13 de junio en La Gaceta número 113 se publica el Reglamento para las Comisiones
35 Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú,
36 herramienta muy importante porque establece el funcionamiento, conformación, creación de la
37 oficina técnica especializada de derechos de personas con discapacidad, funciones, integración,
38 atribuciones, obligaciones, quejas y procedimientos transitorio. Se considera un importante logro
39 que la Comisión cuente con este Reglamento.

40
41 **ACUERDO 01: Para la próxima reunión se hará un lectura general y de análisis al**
42 **Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la**
43 **Municipalidad de Escazú.**

44
45 **2-) Política Municipal en Discapacidad de Escazú -2013-2023**

1 El consultor Pablo González, responsable del estudio de la Política Municipal en Discapacidad de
2 Escazú -2013-2023 entregó un ejemplar del avance de la investigación mencionada. Además, hizo
3 una amplia explicación sobre la convocatoria para los Talleres de Validación de la Política
4 Municipal en Discapacidad de Escazú -2013-2023 que consiste en que un grupo de personas
5 convocados en determinado lugar (comerciantes, Docentes, Personas con Discapacidad, Familiares,
6 Iglesias, estudiantes y público en general) analicen las acciones que durante la investigación los
7 diferentes sectores consultados han aportado al trabajo. Pablo González hizo un repaso de los
8 objetivos estratégicos de la Política Municipal en Discapacidad de Escazú -2013-2023 para que la
9 Comisión los recordará.

10

11 Los Talleres de Validación se llevarán a cabo en el siguiente horario:

12

13 **1-) SAN ANTONIO**, Salón Parroquial, martes 18 de junio de 2:00 pm a 4:00 pm.

14 **2-) SAN RAFAEL**, Salón Comunal, Bello Horizonte, 19 de junio de 9:00 a 11:00 am

15 **3-) SAN MIGUEL**, Edificio municipal, frente a Palí, 20 de junio de 8:30 am a 10:30 am.

16

17 **3-)** La Sra. Socorro Vargas, representante de comunidad, consultó sobre el cierre de la calle El Barro.
18 El Regidor Pedro Toledo Quirós explicó las razones de este cierre: su apertura ocasionaría un caos
19 vial y los vecinos(as) desean que su función sea de un corredor biológico. Seguidamente la Sra
20 Vargas comunicó que la Cruz Roja de Escazú no presta servicios que no sea de emergencias al
21 Hospital Blanco Cervantes lo que conlleva a una situación todavía de mayor dificultad en la medida
22 que tampoco traslada personas epilépticas y con autismo.

23

24 **ACUERDO 02: Convocar al Administrador de la Cruz Roja de Escazú para la próxima**
25 **reunión a celebrarse el jueves 20 de junio a las 3:00 de la tarde para que informe y explique en**
26 **que se sustenta estas decisiones.**

27

28 Se levanta la sesión a las 5:45 de la tarde”.

29

30 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-09-13.**

31

32 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 6 de junio del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
33 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA,
34 PEDRO TOLEDO QUIROS y ANA CRISTINA RAMIREZ, en su calidad de INTEGRANTES. Se
35 encuentran presentes la señora Bernardita Jiménez Martínez, DIRECTORA MACROPROCESO
36 FINANCIEROS ADMINISTRATIVO.

37

38 **PRIMERO.** Se recibe, conoce y discute el oficio suscrito por el señor Raimundo Marín Gonzáles,
39 Presidente de la Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús, recibida en la Secretaría Municipal el
40 20 de mayo del 2013, en donde solicita se le amplíe el plazo de dos meses para la presentación de la
41 liquidación de la transferencia otorgada el 17 de diciembre del 2012 para la implementación de una
42 sala audiovisuales, cuyo plazo venció el 5 de marzo del 2013, incumpliendo la clausula quinta del
43 convenio firmado con esa Junta. El señor Pedro Toledo indica que ha sido demasiado el atraso de la
44 presentación de la liquidación y que hasta el pasado 20 de mayo presentaron la solicitud de
45 ampliación en forma extemporánea por lo que no esta de acuerdo en prorrogar la fecha de

1 presentación en el plazo solicitado.

2

3 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

4

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 62,
7 todos del Código Municipal, el Reglamento interno de subvenciones a instituciones de educación
8 pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio suscrito por el señor Raimundo Marín González,
9 Presidente de la Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús, recibida en la Secretaría Municipal el
10 pasado 20 de mayo del 2013, PRIMERO: Que por una excepción y con el objetivo de no entorpecer
11 la buena marcha de las necesidades de la Escuela Corazón de Jesús, por única vez en esta solicitud y
12 futuras que se presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta Municipalidad se les da un plazo
13 improrrogable de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, fecha a cumplirse
14 el próximo 1 de julio del 2013. SEGUNDO: De no cumplirse la debida presentación de la liquidación
15 de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada, deberá la Junta devolver los fondos y
16 depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado en la cláusula octava del convenio
17 suscrito de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la
18 Escuela Barrio Corazón de Jesús”.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-231-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
28 **inciso e), 17 inciso d) y n), 62, todos del Código Municipal, el Reglamento interno de**
29 **subvenciones a instituciones de educación pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio**
30 **suscrito por el señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación Escuela**
31 **Corazón de Jesús, recibida en la Secretaría Municipal el pasado 20 de mayo del 2013,**
32 **PRIMERO: Que por una excepción y con el objetivo de no entorpecer la buena marcha de las**
33 **necesidades de la Escuela Corazón de Jesús, por única vez en esta solicitud y futuras que se**
34 **presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta Municipalidad se les da un plazo**
35 **improrrogable de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, fecha a**
36 **cumplirse el próximo 1 de julio del 2013. SEGUNDO: De no cumplirse la debida presentación**
37 **de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada, deberá la**
38 **Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado en**
39 **la cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la Municipalidad de**
40 **Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús”. **DECLARADO****
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43 **SEGUNDO.** Se recibe, conoce y discute el oficio suscrito por el señor Álvaro Carvajal Brenes,
44 Presidente de la Junta de Educación de IEGB Pbro. Yanuario Quesada, en donde solicita se le amplíe
45 el plazo de treinta días para entregar la liquidación de la transferencia otorgada el 11 de diciembre del

1 2012 para la compra de baterías sanitarias, cuyo plazo venció el 14 de marzo del 2013, incumpliendo
2 la cláusula quinta del convenio suscrito con la Municipalidad. El señor Max Gamboa indica que se
3 está presentando una solicitud extemporánea a la fecha en que se venció el plazo para la presentación
4 de la liquidación.

5
6 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 62,
10 todos del Código Municipal, el Reglamento interno de subvenciones a instituciones de educación
11 pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio suscrito por el señor Álvaro Carvajal Brenes,
12 Presidente de la Junta de Educación de IEGB Pbro. Yanuario Quesada, recibida en el Despacho del
13 Alcalde Municipal el pasado 22 de mayo del 2013, **PRIMERO:** Que por una excepción y con el
14 objetivo de no entorpecer la buena marcha de las necesidades de la Escuela Yanuario Quesada, por
15 única vez en esta solicitud y futuras que se presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta
16 Municipalidad, se les da un plazo improrrogable de quince días hábiles a partir de la aprobación del
17 presente acuerdo, fecha a cumplirse el próximo 1 de julio del 2013. **SEGUNDO:** De no cumplirse la
18 debida presentación de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada,
19 deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado
20 en la cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la Municipalidad de
21 Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Yanuario Quesada”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-232-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13
31 inciso e), 17 inciso d) y n), 62, todos del Código Municipal, el Reglamento interno de
32 subvenciones a instituciones de educación pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio
33 suscrito por el señor Álvaro Carvajal Brenes, Presidente de la Junta de Educación de IEGB
34 Pbro. Yanuario Quesada, recibida en el Despacho del Alcalde Municipal el pasado 22 de mayo
35 del 2013, **PRIMERO:** Que por una excepción y con el objetivo de no entorpecer la buena
36 marcha de las necesidades de la Escuela Yanuario Quesada, por única vez en esta solicitud y
37 futuras que se presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta Municipalidad, se les da
38 un plazo improrrogable de quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo,
39 fecha a cumplirse el próximo 1 de julio del 2013. **SEGUNDO:** De no cumplirse la debida
40 presentación de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada,
41 deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo
42 indicado en la cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la
43 Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Yanuario Quesada”.

44 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 **TERCERO.** Se recibe, conoce y discute el oficio suscrito por las señoras Sonia Patricia Zúñiga
2 Gómez y Analive Salamanca Calero, ambas Presidenta y Secretaria de la Junta de educación de la
3 Escuela David Marín, las cuales exponen la dificultad y atrasos que han tenido con el DIEE para la
4 aprobación de los planos del proyecto construcción del gimnasio de esa Escuela con los recursos
5 transferidos por la Municipalidad por la suma de ¢10.700.000.00, a vencerse la presentación de la
6 liquidación ante la Municipalidad el próximo 1 de agosto del 2013, cuya prórroga se autorizó
7 mediante acuerdo municipal AC-78-13 en la sesión ordinaria No 148, acta 222 del 25 de febrero del
8 2013. Además, indican que por tener poco personal administrativo en la Junta de Educación no han
9 podido darle seguimiento a los proyectos en proceso, por lo que solicitan cambiar de destino los
10 fondos otorgados para la construcción de gimnasio y ser destinados para la contratación de una
11 persona que colabore en asuntos administrativos y el resto para la remodelación y acondicionamiento
12 de la cocina del comedor escolar. La señora Bernardita Jiménez indica que conforme al Reglamento de
13 Subvenciones para a instituciones de educación pública, de beneficencia y desarrollo social y lo
14 establecido en las cláusulas tercera y octava del convenio suscrito con esa Junta de Educación, no es
15 viable legalmente, ya que existe un compromiso de cumplir en utilizar esa transferencia única y
16 exclusivamente para la realización del proyecto indicado, por lo que procede es que la Junta de
17 Educación devuelva y deposite los fondos transferidos a la cuenta corriente de esta Municipalidad.
18 Presenten el perfil, presupuesto y requisitos del nuevo proyecto requerido ante el Concejo Municipal,
19 para que sea valorado e incorporar los recursos en un documento presupuestario e iniciar el
20 procedimiento para transferir los recursos a la Junta de Educación.

21
22 Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
23
24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 62,
26 todos del Código Municipal, el Reglamento interno de subvenciones a instituciones de educación
27 pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio suscrito por las señoras Sonia Patricia Zúñiga
28 Gómez y Analive Salamanca Calero, ambas Presidenta y Secretaria de la Junta de Educación de la
29 Escuela David Marín, PRIMERO: Denegar la solicitud presentada para variar de destino la
30 transferencia otorgada para la construcción del gimnasio por la suma de ¢10.700.000.00. SEGUNDO:
31 De no ejecutar la obra inicialmente solicita en el plazo autorizado, solicitar a la Junta de Educación
32 David Marín devuelva y deposite la suma de ¢10.700.000.00 a la cuenta corriente No. 100-01-035-
33 000676-6 a nombre de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Solicitar a la Junta de Educación
34 David Marín presente el perfil, presupuesto y requisitos establecidos en el Reglamento interno de
35 subvenciones a instituciones de educación pública, de beneficencia y desarrollo social el nuevo
36 proyecto para la contratación de una persona que apoye en labores administrativas y mejoras en la
37 cocina del comedor escolar para que sea valorado y aprobado por el Concejo Municipal”.

38
39 El Alcalde Municipal hace algunos comentarios en relación con los antecedentes de esta partida y
40 factores que dificultan la ejecución de los proyectos por parte de la Junta de Educación, entre los que
41 menciona la alta rotación de las personas que ocupan la Dirección, de donde nace la idea de contratar
42 una persona que apoye en labores administrativas. Señala que devolver los recursos implicaría una
43 serie de trámites que podrían llevar a que la partida no se pueda utilizar en este año. Manifiesta que
44 esa es una de las escuelas del cantón que más ayuda necesita e insta al Concejo Municipal a
45 reconsiderar la moción propuesta por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 Tras discutir ampliamente el tema, contemplando aspectos de legalidad y ejecución presupuestaria, se
2 retira la moción presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y siguiendo la
3 recomendación del Asesor Legal, se comisiona al Alcalde Municipal y a la regidora Amalia Montero
4 a conversar con la Junta de Educación y proponerles que soliciten una modificación al convenio
5 mediante el cual se autorizó la transferencia.

6
7 **CUARTO.** Se recibe, conoce y discute el oficio presentado por la Asociación de Bello Horizonte en
8 donde reconocen la ayuda otorgada por la Municipalidad para la dotación del bus que transporta a los
9 niños y niñas del Cantón de Escazú a la Escuela de enseñanza especial de Santa Ana, no obstante
10 manifiestan que es de suma necesidad de contar con otro bus que transporte a 20 niños (as) más,
11 aproximadamente, en el Cantón de Escazú que no tienen pueden asistir a esa Escuela por falta de un
12 transporte adicional. El señor Pedro Toledo manifiesta que adicionalmente, se requiere de dotar
13 recursos en el presupuesto del año 2013 y 2014 para suplir el transporte intermedio (medio día), ya
14 que actualmente por razones de falta de coordinación por parte del Director del Centro de Enseñanza,
15 no solicito a esta Municipalidad los recursos suficiente para transportar a los niños(as) del Cantón en
16 la hora intermedia, lo que perjudica a esos niños en su recuperación. Además se ha generado
17 varias solicitudes por parte del Liceo de Escazú, para que transporte a 57 estudiantes que requieren
18 igualmente presentarse al Centro de Educación especial de Santa Ana. La Licda. Maritza Rojas,
19 indica que el costo para el bus intermediario de los niños (as) que actualmente son transportados y de
20 los estudiantes del Liceo de Escazú, para lo que resta del año 2013 y todo el año 2014 es el siguiente:

21

22 a) BUS INTERMEDIO 2013: 20 niños (as) a ¢60.000.00 diarios* 110 días:	¢ 6.600.000.00
23 BUS LICEO ESCAZU 2013: 57 estudiantes a 160.000.00 diarios*110 días:	¢17.600.000.00
24 TOTAL AÑO 2013 TRANSPORTE	¢24.200.000.00
25 b) BUS INTERMEDIARIO 2014: 20 niños (as)	¢12.000.000.00
26 c) BUS MAÑANA Y TARDE 2014: 20 niños (as)	¢45.000.000.00
27 d) BUS LICEO ESCAZU 2014: 57 estudiantes	¢32.000.000.00
28 TOTAL AÑO 2014	¢89.000.000.00

29

30 Una vez analizada y discutida, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), Ley
34 7600, **PRIMERO:** INSTRUIR a la Administración, en la figura del Alcalde Municipal, valorar la
35 posibilidad de incorporar en un documento presupuestario del periodo 2013 la suma de
36 ¢24.200.000.00 (veinticuatro millones doscientos mil colones exactos) para la contratación de un bus
37 que transporte a las niñas y niños del Cantón y estudiantes del Liceo de Escazú con condiciones
38 especiales a la Escuela de Enseñanza Especial de Santa Ana. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la
39 Administración, en la figura del Alcalde Municipal, para que en el presupuesto ordinario inicial del
40 periodo 2014 se incorpore la suma de ¢89.000.000.00 para contratar el transporte de los niños (as) del
41 Cantón de Escazú y estudiantes del Liceo de Escazú con condiciones especiales a la Escuela de
42 Educación de enseñanza Especial de Santa Ana”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba por unanimidad.
3

4 **ACUERDO AC-233-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
6 **inciso e), 17 inciso d) y n), Ley 7600, PRIMERO: INSTRUIR a la Administración, en la figura**
7 **del Alcalde Municipal, valorar la posibilidad de incorporar en un documento presupuestario**
8 **del periodo 2013 la suma de ₡24.200.000.00 (veinticuatro millones doscientos mil colones**
9 **exactos) para la contratación de un bus que transporte a las niñas y niños del Cantón y**
10 **estudiantes del Liceo de Escazú con condiciones especiales a la Escuela de Enseñanza Especial**
11 **de Santa Ana. SEGUNDO: INSTRUIR a la Administración, en la figura del Alcalde Municipal,**
12 **para que en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2014 se incorpore la suma de**
13 **₡89.000.000.00 para contratar el transporte de los niños (as) del Cantón de Escazú y estudiantes**
14 **del Liceo de Escazú con condiciones especiales a la Escuela de Educación de enseñanza Especial**
15 **de Santa Ana”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
16

17 **QUINTO.** Se recibe, conoce y discute el oficio suscrito por los señores Msc. Freddy Leandro
18 Castañeda y Gerardo Hernández R, ambos Director del Colegio Tecnico de Escazú y Miembro de la
19 Junta Administrativa del Colegio Técnico de Escazú, de fecha 31 de mayo del 2013 en donde solicita
20 se le amplíe el plazo a cuarenta y cinco días hábiles para entregar la liquidación de la transferencia
21 otorgada el 19 de noviembre del 2012 para la construcción del segunda planta del pabellón este del
22 Colegio por la suma de ₡60.000.000.00, cuyo plazo venció el 19 de mayo del 2013, incumpliendo la
23 cláusula quinta del convenio suscrito con la Municipalidad. El señor Max Gamboa indica que se está
24 presentando una solicitud extemporánea a la fecha en que se venció el plazo para la presentación de
25 la liquidación.
26

27 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
28

29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 62,
31 todos del Código Municipal, el Reglamento interno de subvenciones a instituciones de educación
32 pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio suscrito por los señores Msc. Freddy Leandro
33 Castañeda y Gerardo Hernández R, ambos Director del Colegio Tecnico de Escazú y Miembro de la
34 Junta Administrativa del Colegio Técnico de Escazú, recibida en el Despacho del Alcalde Municipal
35 el pasado 31 de mayo del 2013, **PRIMERO:** Que por una excepción y con el objetivo de no
36 entorpecer la buena marcha de las necesidades del Colegio Técnico de Escazú, por única vez en esta
37 solicitud y futuras que se presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta Municipalidad, se les
38 da un plazo improrrogable de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente
39 acuerdo, fecha a cumplirse el próximo 14 de agosto del 2013. **SEGUNDO:** De no cumplirse la debida
40 presentación de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada, deberá
41 la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado en la
42 cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y
43 la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Escazú”.
44

45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-234-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
8 **inciso e), 17 inciso d) y n), 62, todos del Código Municipal, el Reglamento interno de**
9 **subvenciones a instituciones de educación pública, de beneficencia y desarrollo social y oficio**
10 **suscrito por los señores Msc. Freddy Leandro Castañeda y Gerardo Hernández R, ambos**
11 **Director del Colegio Tecnico de Escazu y Miembro de la Junta Administrativa del Colegio**
12 **Técnico de Escazu, recibida en el Despacho del Alcalde Municipal el pasado 31 de mayo del**
13 **2013, PRIMERO: Que por una excepción y con el objetivo de no entorpecer la buena marcha**
14 **de las necesidades del Colegio Tecnico de Escazu, por única vez en esta solicitud y futuras que**
15 **se presenten en transferencias o ayudas a solicitar a esta Municipalidad, se les da un plazo**
16 **improrrogable de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo,**
17 **fecha a cumplirse el próximo 14 de agosto del 2013. SEGUNDO: De no cumplirse la debida**
18 **presentación de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada,**
19 **deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo**
20 **indicado en la cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la**
21 **Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Escazú”.**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **SEXTO.** Se recibe, conoce y discute el oficio 05100 de fecha 24 de mayo del 2013, suscrito por el
25 Lic. German A Zamora, Gerente de Area se Servicios para el Desarrollo Municipal de la Contraloría
26 General de la República, en donde se aprueba el presupuesto extraordinario No. 3-2013 por la suma
27 de ¢2.335.241.061.00. La señora Bernardita Jiménez, Directora Financiera Administrativa indica en
28 dicho oficio se solicita se presente de nuevo el cuadro No. 1 Estado de Origen y Aplicación de
29 fondos, en donde se contemplen todos los ingresos y la aplicación de los gastos, debidamente
30 aprobado por el Concejo Municipal, mismo el cual igualmente fue modificado y remitido a ese Ente
31 Contralor mediante oficio DA.-278-2013 suscrito por el Alcalde Municipal. Señala además, que
32 dicho cuadro fue remitido ante el Concejo Municipal mediante oficio AL-565-2013 de fecha 6 de
33 junio del 2013.

34
35 Una vez revisada y analizada dicha información, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
39 del Código Municipal, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (No-1-2012-DC-DFOE)
40 aprobar el Detalle 1- Estado y Origen y Aplicación de Fondos según se detalla a continuación,
41 correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. 3-2013:

42

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2013
CUADRO NO. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV/GRUPO	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
	REBAJAR						
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales	44.526.132	II	30		Alcantarillado (maquinaria y equipo)	44.526.132
	Prestamo IFAM para la compra de maquinaria No. 1-eq-1349-0311						
	TOTAL A REBAJAR	44.526.132					44.526.132
	AUMENTAR						
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley 7729	228.600.000	I	04		Aporte Juntas de Educación, 10% IBI	22.860.000
			I	04		Aporte Registro Nacional, 3% IBI	6.858.000
			I	04		Aporte Órgano Normalización Técnica, 1% IBI	2.286.000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación Escazú, 3% ing. Ordinarios	6.858.000
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación, 0.5% ing. Ordinarios	1.143.000
			III		02	Mejoras Calles Varias en el Cantón de Escazú	165.000.000
			III		06	Diseño planos Polideportivo Escazú	23.595.000
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales comerciales y otros permisos	162.680.000	II	06		Transferencia a Liceo Escazú para clases de inglés y matemáticas	3.000.000
			I	5		Compra ascensor para cumplir Ley 7600 edificio San Antonio (10.000.000 ascensor y 5.000.000 instalación)	15.000.000
			II	06		Transferencia al Colegio Técnico para clases de inglés y matemáticas	2.000.000
			II	09		contratación honorarios profesionales instructor de Bandas (11.000.000) e instrumentos musicales (4.000.000)	15.000.000
			II	26		Contratación de un Asesor Técnico para la Comisión de Plan Regulador	10.500.000

			I	5		Compra licencias para sistema de Plan Desarrollo Cantonal- PAO Y SEVRI	27.000.000
			II	23		Compra cámaras para el Cantón Escazú	5.000.000
			III		01	Diseño planos Polideportivo	76.113.806
			III		05	Expropiación terreno Cementerio	8.327.400
			I	6		Aporte Consejo Nal Rehabilitación	738.794
1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	53.000.000	I	6		Aporte Concejo Nac. Rehabilitación	339.606
			II	10		Diagnóstico de la niñez y la adolescencia	1.500.000
			I	6		Aporte Comité Cantonal	6.470.400
			III		05	Expropiación Corazón de Jesús	4.389.994
			I	1		Rotulación de edificios	2.000.000
			III		02	Mejoras calles (Calle El curio:55,000,000, Cuadrante de San Antonio 44,300,000, Calle Mana: 55,000,000, Calle La Violeta: 113,000,000)	22.300.000
			II	23		Compra cámaras para el Cantón Escazú	5.000.000
			III		07	Transferencia Escuela de Bebedero	5.000.000
			I	1		Información Rendición cuentas ciudadanía	6.000.000
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	162.488					
	Aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	162.488	II	9		Educativos Culturales y Deportivos	162.488
3.3.1.0.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	767.395.182	III		07	Compra Edificio San Antonio	436.372.700
			III		01	Mejoras Gimnasio Escuela Guachipilín	165.000.000
			III		07	Transferencia Junta Educación Escuela El Carmen	37.100.000
			III		02	Mejoras de las superficie de rodamiento de calles secundarias	37.000.000
			III		01	Instalación de postes calles-Convenio CNFL	27.000.000
			III		01	Osario	20.000.000

			III		07	Transferencia Junta Educación Escuela Venezuela	17.000.000
			III		06	Diseño planos Polideportivo Escazú	27.922.482
3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1.123.403.391					
	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	923	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	923
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.165.903	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	16.165.903
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	346	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	346
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.540.098	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	36.540.098
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	5.388.576	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	5.388.576
	Fondo impuesto s/bienes inmuebles, 76% Ley 7729	685.672.788	III		02	Reajuste precios licitación 2011LN-000014-01 Recarpeteo y construcción de pavimentos flexibles en Calles del Cantón	29.023.384
			III		02	Reajuste precios licitación 2011LN000017-01 Mejoras y mantenimiento en calles del Cantón	62.379.015
			III		07	Expropiación terreno Barrio Corazón de Jesús	8.000.000
			II	10		Transferencia Benemérita Cruz Roja Costarricense	10.000.000
			III		06	Estudio alcantarillado	100.000.000
			III		02	Mejoras Calles	80.000.000
			III		07	Compra terreno Bodega Municipal	130.000.000
			III		02	Reconst. Calle adoquines Masilla Norte y San Martín	20.000.000
			III		07	Expropiación Terreno Cementerio	40.000.000
			III		06	Compra maquinaria municipal Calles	50.000.000
			III		01	Mejoras Escuela El Carmen	20.000.000
			III		07	Transferencia Junta Ed. Esc Benjamín Herrera-Mejoras infraestructura	9.895.000

			III		06	Estudio factibilidad Mercado Municipal	39.000.000
			III		06	Diseño planos polideportivo	87.375.389
	Comité Cantonal de Deportes	63.253.344	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	63.253.344
	Consejo Nacional de Rehabilitación	20.378.448	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	20.378.448
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	4.435.596	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	4.435.596
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	27.944.255	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	27.944.255
	Fondo de Lotificación	58.684.078	I	04		Registro deuda, fondos y transferencias	58.684.078
	Proyectos y programas para la Persona Joven	3.745.441	II	09		Educativos, culturales y deportivos	3.745.441
	Proyecto Promoción Turismo Cultural- Transferencia sector Externo-España	19.327.571	II	09		Educativos, culturales y deportivos	19.327.571
	Proyecto Gobierno Digital- Transf. Gobierno Central	11.973.526	IV	06		EQUIPO COMPUTO- software	11.973.526
	Partidas Específicas	14.309.243	IV		06	Compra de línea blanca y mejoras Cen Cinai - Escazú Centro	2.187.176
			IV		02	Remodelación Salón Comunal Cancha Multiuso Urb. Los Pinares	1.866.621
			IV		06	Compra maquinaria y equipo para Cen Cinai Bienestar Comunal San Antonio	10.255.446
	Proyecto I Etapa Construcción Megagimnasio de tres niveles canchas de baloncesto, boxeo, salas multiuso y otros.	100.000.000	IV		06	I Etapa Construcción de Mega Gimnasio de tres niveles para canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo y otros	100.000.000
	Mejoras Cancha Guachipelin - Transferencia ICODER	51.520.000	III		02	Mejoras Cancha Guachipilín	51.520.000
	Fondo saldo Prestamo IFAM 1-REC-1340-0810	1.570.605	II	02		Servicio Recolección Basura - Amortización crédito Ifam	1.570.605
	Fondo saldo Prestamo IFAM 1-EQ-1349-0311	2.492.650	II	30		Servicio Alcantarillado pluvial- Amortización crédito IFAM	2.492.650
	TOTALES AUMENTAR	2.335.241.061					2.335.241.061

1
 2 A raíz de algunas dudas externadas por la regidora Maynard que no son evacuadas
 3 satisfactoriamente, se pospone la votación de este asunto.

1 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

2

3 **Inciso 7. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-10-13.**

4

5 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 13 de junio del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
6 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**
7 **y PEDRO TOLEDO QUIROS, en su calidad de INTEGRANTES.** Se encuentran presentes la
8 señora Jenny León Araya, **ASISTENTE DE PROVEEDURIA**, Ronny Vargas Sánchez, **JEFE**
9 **PROCESO DE RECURSOS FINANCIEROS** y Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA**
10 **MACROPROCESO FINANCIEROS ADMINISTRATIVO.**

11

12 **PRIMERO.** Se recibe, conoce y discute la aprobación la Licitación Pública de Modalidad de
13 Entrega según demanda 2013LN-000003-01 denominada “Contratación de Servicios para atender
14 actividades de agenda cultural” la cual se recomienda adjudicar en forma total como sigue:

15

16 A la empresa Multiservicios T.J. Centroamericana SA, cédula jurídica N°3-101-314717, ya que
17 analizado el expediente el participante cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la
18 contratación, según el siguiente detalle:

19

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU¢
1	U	Contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de producción de eventos populares y masivos, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música tropical.	¢ 725.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música típica o folclórica.	¢ 325.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte juvenil.	¢ 450.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales o cantantes solistas que interpreten música de corte romántico.	¢ 250.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte variado.	¢ 450.000,00
		Servicios de espectáculo de entretenimiento (para toda la población).	¢ 425.000,00
		Servicios de espectáculo infantil (espectáculo de payasos o similar)	¢ 250.000,00
		Servicios de eventos de juegos recreativos y de movimiento.	¢ 225.000,00
		Servicios de cimarrona y mascarada.	¢ 125.000,00
		Servicios de horas de animación.	¢ 15.000,00
		Servicios de horas de sonidista.	¢ 15.000,00

20

21 A la Señora Ana Cristina Herrera Arias, cédula #1-0777-0170, ya que analizado el expediente el
22 participante cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la contratación, según el

1 siguiente detalle:
2

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU¢
5	U	Contratación de una persona física o jurídica que brinde los servicios de catering service, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de alimentación (refrigerio en bolsa de papel)	¢1500.00
		Servicios de alimentación (refrigerio servido en el sitio de la actividad)	¢1300.00
		Servicios de alimentación (desayuno servido en el sitio de la actividad)	¢1500.00
		Servicios de alimentación (almuerzos servidos en el lugar de la actividad)	¢2800.00
		Servicios de alimentación (cenas servidas en el lugar de la actividad)	¢2800.00
		Servicios de alimentación (almuerzos en cajas)	¢2800.00

3
4 Lo anterior, según la recomendación del área técnica en Oficio PCU-154-13 visto en folios 198,
5 emitido por el Proceso de Servicios Comunales.

6
7 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

8
9 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
10 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
11 y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y
12 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
13 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
14 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PCU-154-13
15 visto en folios 195, emitido por el Proceso de Cultura, suscrito por el Sergio Carrera Umaña , el
16 oficio PR-561-2013 del 23 de mayo de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez y el
17 dictamen No C-HP-10-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar como sigue:

18
19 A la empresa Multiservicios T.J. Centroamericana SA, cédula jurídica nº3-101-314717, las siguientes
20 líneas:

21

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU¢
1	U	Contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de producción de eventos populares y masivos, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música tropical.	¢ 725.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música típica o folclórica.	¢ 325.000,00
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte juvenil.	¢ 450.000,00

	Servicios de agrupaciones musicales o cantantes solistas que interpreten música de corte romántico.	¢ 250.000,00
	Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte variado.	¢ 450.000,00
	Servicios de espectáculo de entretenimiento (para toda la población).	¢ 425.000,00
	Servicios de espectáculo infantil (espectáculo de payasos o similar)	¢ 250.000,00
	Servicios de eventos de juegos recreativos y de movimiento.	¢ 225.000,00
	Servicios de cimarrona y mascarada.	¢ 125.000,00
	Servicios de horas de animación.	¢ 15.000,00
	Servicios de horas de sonidista.	¢ 15.000,00

1
 2 A la Señora Ana Cristina Herrera Arias, cédula #1-0777-0170, las siguientes líneas, ya que analizado
 3 el expediente cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la contratación:
 4

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU¢
5	U	Contratación de una persona física o jurídica que brinde los servicios de catering service, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de alimentación (refrigerio en bolsa de papel)	¢1500.00
		Servicios de alimentación (refrigerio servido en el sitio de la actividad)	¢1300.00
		Servicios de alimentación (desayuno servido en el sitio de la actividad)	¢1500.00
		Servicios de alimentación (almuerzos servidos en el lugar de la actividad)	¢2800.00
		Servicios de alimentación (cenas servidas en el lugar de la actividad)	¢2800.00
		Servicios de alimentación (almuerzos en cajas)	¢2800.00

5
 6 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
 7 **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
 8 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
 9 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en
 10 el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la
 11 República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
 12 Administrativa. Se aclara que el ítem 2 se declara infructuoso ya que no presentaron ofertas, quedan
 13 inelegibles la oferta de Luis Arbuola Hernández por no presentar la garantía de participación y la
 14 Empresa Muv Service SA bajo el nombre de Fantasía Producciones Musicales S.A., dado lo
 15 estipulado en el oficio PCU-154-13 y PR-561-2013 de donde se desprende que no se puede
 16 considerar la experiencia de la empresa como positiva para cumplir el requisito de admisibilidad, se
 17 entiende que no ha cumplido con ser patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social”.
 18
 19 La regidora Rosemarie Maynard apunta algunas razones por las cuales considera que el sistema de

1 contratación por demanda no es conveniente en este caso. Señala que contratar una empresa que a su
2 vez sub contrate artistas no garantiza la calidad de los espectáculos. Señala que la Municipalidad
3 debe apoyar y promover el talento escazuceño y es obvio que la empresa va a contratar a quien le
4 resulte mejor.

5
6 La regidora Amalia Montero acota que algunas de estas actividades podrían ser asumidas por el
7 Proceso de Cultura, en lugar de contratarlas.

8
9 El Alcalde Municipal emite argumentos por los cuales esta modalidad es más conveniente que la de
10 compra directa, entre las cuales menciona la disminución de costos. Indica que si los resultados de la
11 contratación no son satisfactorios la Municipalidad puede unilateralmente resarcir el contrato. Indica
12 que en su momento se criticó mucho el hecho de que las actividades fueran desarrolladas por
13 funcionarios municipales, lo que provocaba en ellos un enorme desgaste.

14
15 La regidora Rosemarie Maynard solicita se posponga la votación de este asunto y se le permita
16 revisar el expediente de la contratación para analizar los términos de la misma.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
19 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie
20 Maynard.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon
24 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

25
26 **ACUERDO AC-235-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
28 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**
29 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y**
30 **200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario**
31 **oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones**
32 **contenidas en los oficios Oficio PCU-154-13 visto en folios 195, emitido por el Proceso de**
33 **Cultura, suscrito por el Sergio Carrera Umaña , el oficio PR-561-2013 del 23 de mayo de 2013**
34 **suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez y el dictamen No C-HP-10-2013 de la Comisión**
35 **de Hacienda y Presupuesto PRIMERO: adjudicar como sigue:**

36
37 **A la empresa Multiservicios T.J. Centroamericana SA, cédula jurídica n°3-101-314717, las**
38 **siguientes líneas:**

39

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU€
1	U	Contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de producción de eventos populares y masivos, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música tropical.	€ 725.000,00

	Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música típica o folclórica.	€ 325.000,00
	Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte juvenil.	€ 450.000,00
	Servicios de agrupaciones musicales o cantantes solistas que interpreten música de corte romántico.	€ 250.000,00
	Servicios de agrupaciones musicales que interpreten música de corte variado.	€ 450.000,00
	Servicios de espectáculo de entretenimiento (para toda la población).	€ 425.000,00
	Servicios de espectáculo infantil (espectáculo de payasos o similar)	€ 250.000,00
	Servicios de eventos de juegos recreativos y de movimiento.	€ 225.000,00
	Servicios de cimarrona y mascarada.	€ 125.000,00
	Servicios de horas de animación.	€ 15.000,00
	Servicios de horas de sonidista.	€ 15.000,00

1
 2 A la Señora Ana Cristina Herrera Arias, cédula #1-0777-0170, las siguientes líneas, ya que
 3 analizado el expediente cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la
 4 contratación:
 5

ITEM	U	DESCRIPCIÓN	PU€
5	U	Contratación de una persona física o jurídica que brinde los servicios de catering service, que cubra lo siguiente:	
		Servicios de alimentación (refrigerio en bolsa de papel)	€1500.00
		Servicios de alimentación (refrigerio servido en el sitio de la actividad)	€1300.00
		Servicios de alimentación (desayuno servido en el sitio de la actividad)	€1500.00
		Servicios de alimentación (almuerzos servidos en el lugar de la actividad)	€2800.00
		Servicios de alimentación (cenas servidas en el lugar de la actividad)	€2800.00
		Servicios de alimentación (almuerzos en cajas)	€2800.00

6
 7 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
 8 contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
 9 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del
 10 plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su
 11 debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante
 12 Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la
 13 Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que el item 2 se declara infructuoso ya que no
 14 presentaron ofertas, quedan inelegibles la oferta de Luis Arburola Hernández por no presentar
 15 la garantía de participación y la Empresa Muv Service SA bajo el nombre de Fantasía

1 **Producciones Musicales S.A., dado lo estipulado en el oficio PCU-154-13 y PR-561-2013 de**
2 **donde se desprende que no se puede considerar la experiencia de la empresa como positiva**
3 **para cumplir el requisito de admisibilidad, se entiende que no ha cumplido con ser patrono ante**
4 **la Caja Costarricense de Seguro Social”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5

6 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presente”.

7
8 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo basándose en los argumentos antes
9 expuestos y en que en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se consignan los
10 criterios valorados para recomendar la adjudicación, razón por la cual solicitó se le permitiera revisar
11 el expediente antes de someter el asunto a votación.

12
13 La regidora Ivon Rodríguez fundamenta su voto negativo en las mismas razones expuestas por la
14 regidora Rosemarie Maynard.

15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

16 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

17
18
19
20 ACUERDO 32-2013: solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, tome en cuenta
21 la calle "El Chaperno", dentro del programa de lastrado de calles del cantón.

22 ACUERDO 33-2013: se acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal, ordenar el inicio de los
23 estudios correspondientes, para que conforme a las disposiciones de los artículos 23, siguientes y
24 concordantes de la Ley General de Caminos Públicos vigente, número 5060 del 22 de agosto de 1972
25 y sus reformas, pueda la Administración Municipal expropiar áreas privadas, a ambos lados del paso
26 peatonal que une la calle "el Chaperno" con la calle "los Delgado", para poder ampliar nueve metros
27 el paso peatonal.

28 ACUERDO 34-2013: se acuerda agradecer a la Encargada de Servicios Generales y al Coordinador
29 del Proceso de Mantenimiento y Control de Activos, al haber resuelto nuestros problemas más
30 apremiantes, en cuanto a reparaciones de infraestructura y mobiliario necesarios para la operación
31 normal en el inmueble.

32 ACUERDO 35-2013: solicitar a la bachiller Silvia Rímola Rivas, se sirva recordarle a la Presidenta
33 de esta asociación, señora Mónica del Carmen Delgado Delgado, que una vez que quede debidamente
34 inscrita la propiedad al Sur de la Escuela Juan XXIII, a nombre de la Asociación que ella ahora
35 representa, podrá disponer de la partida específica que por ¢10 255 143.00, se le asignó al CEN
36 CINAI de San Antonio.

37 ACUERDO 36-2013: se acuerda priorizar los proyectos presentados por los representantes
38 comunales que asistieron a la Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado, celebrada a las quince
39 horas del pasado sábado 27 de abril.

40 ACUERDO 37-2013: solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,
41 con copia a la oficina cantonal del Ministerio de Salud, para que ambas oficinas se sirvan ordenar una
42 inspección, para que después de comprobar los graves hechos asuí denunciados, se tomen las
43 medidas legales pertinentes, con relación a los mismos e informen a este Concejo de Distrito, de las
44 acciones tomadas.

45 ACUERDO 38-2013: solicitar a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,

1 con copia al Proceso Contraloría Ambiental y al Alcalde Municipal, que envíen un inspector a la calle
2 "Miguel Piano" en San Antonio de Escazú, donde al lado de la misma, dentro del cauce de la
3 quebrada "la cruz" construyeron una estructura de concreto, para que se tomen las medidas legales
4 pertinentes e informe a este Concejo de Distrito.

5 ACUERDO 40-2013: A- Se acuerda solicitar al Coordinador del Proceso de Mantenimiento y
6 Control de Activos de la Municipalidad, autorizar el uso del local del Concejo de Distrito de San
7 Antonio, para dar un curso para fortalecer la vida matrimonial y en pareja a un grupo de
8 aproximadamente 15 parejas, de 7 a 9 p.m., los días jueves desde el 20 de junio hasta el jueves 28 de
9 noviembre del presente año, a la Iglesia Oasis de Esperanza.

10 ACUERDO 41-2013: se acuerda solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, se sirva enviar el
11 memorando PCV-046-2013-INT, de fecha 10 del corriente mes de mayo, que envía el Jefe del
12 Proceso de Catastro y Valoraciones, a la Comisión del Plan Regulador, para hacer de su conocimiento
13 las circunstancias de indefensión en que se encuentra la Zona Agrícola de Amortiguamiento del
14 cantón.

15 ACUERDO 42-2013: solicitar al Alcalde Municipal, con copia a la Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto, para que considere en el programa II-2014, la calle de lastre que se ubica en la
17 Urbanización Vista de Oro, cincuenta metros Sur del "Taller de Carnitas", a efecto de que la misma se
18 incluya dentro de la programación de asfaltado del año entrante.

19 ACUERDO 43-2013: comunicar al Concejo Municipal que este Concejo de Distrito acuerda destinar
20 la totalidad de los ¢6 113 630.20, a la canalización de aguas pluviales, cordón y caño y novecientos
21 metros lineales de asfalto de la calle "El Chaperno".

22 ACUERDO 44-2013: se acuerda eliminar de la priorización el proyecto de calle "El Chaperno", por
23 haber sido escogido este proyecto, para ser financiado con los fondos de la partida específica que
24 asignó por el Gobierno Central.

25 ACUERDO 45-2013: priorizar de nuevo y al haber sido anulado el anterior acuerdo sobre el mismo
26 tema, sea el ACUERDO 36-2013, los proyectos presentados por los representantes comunales que
27 asistieron a la Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado.

28 ACUERDO 46-2013: se acuerda solicitar a la Auditoría Municipal, investigue las condiciones del uso
29 de esta área pública, propiedad Municipal, para parqueo de vehículos particulares, solicitándole
30 además a la Bach. Silvia Rímola Rivas, se sirva enviar a la Auditoría Municipal además del presente
31 acuerdo, copia del memorando PVC-048-2013-INT y el Acuerdo 29-2013 de este Concejo de
32 Distrito.

33 ACUERDO 47-2013: se acuerda solicitar al Coordinador del Proceso de Mantenimiento y Control de
34 Activos, que notaron la presencia de comején en el marco de la puerta de la entrada del edificio del
35 Concejo de Distrito de San Antonio, por lo que sugieren hacer una inspección y tomar las medidas
36 pertinentes.

37

38 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

39

40 ACUERDO N° 20-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, informar acerca de visitas y acuerdos
41 tomados en reuniones con Grupos Organizados de Vecinos del Distrito de San Rafael de Escazú.

42 ACUERDO N° 21-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, el cumplimiento del artículo 16.5.2, del
43 Plan Regulador de Escazú. Se debe considerar de acuerdo al Plan Regulador como zona de interés de
44 control de valor patrimonial en el Distrito de San Rafael de Escazú, Plaza Central, en entorno y la
45 Calle Real.

- 1 ACUERDO N° 22-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, un informe de lo adeudado por los
2 vecinos de San Rafael, con respecto a las construcciones de Aceras por parte de la Municipalidad.
3 ACUERDO N° 23-2013: se acuerda realizar Reunión Extraordinaria el viernes 12 de abril de 2013,
4 para revisar como punto único el Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón.
5 ACUERDO N° 24-2013: se acuerda incorporar en esta sesión, la revición del Mapa de San Rafael de
6 Escazú, con el fin de agrupar a los grupos por zonas cercanas y comunes para efectos de realizar
7 reuniones y escuchar sus sugerencias y comentarios, acerca de necesidades de sus vecinos.
8 ACUERDO N° 25-2013: se acuerda enviar cambios sugeridos al Concejo Municipal para su consulta
9 y aprobación.
10 ACUERDO N° 26-2013: se definen los grupos organizados por áreas, para realizar reuniones a partir
11 del mes de Junio de 2013, con el fin de buscar soluciones conjuntas a las situaciones y Problemas de
12 cada Grupo Organizado.
13 ACUERDO N° 27-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, informar acerca de la solicitud planteada
14 por la Sra. Amalia Montero en referencia al uso de Pólvora en actividades programadas por la
15 Municipalidad de Escazú en el Cantón.
16 ACUERDO N° 28-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, un informe actualizado del avance del
17 Proyecto Distrito 4.
18 ACUERDO N° 29-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, ratificar la construcción de la Rampa de
19 Acceso al Parque Miravalles, ya que dicha propuesta se indicó de manera verbal.
20 ACUERDO N° 30-2013: se reciben y aceptan proyectos presentados por los grupos organizados del
21 distrito de San Rafael, para que los mismos sean priorizados por este consejo de distrito.

22

23 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

24

- 25 ACUERDO N° 06-2013: derogar el acuerdo y pasar las sesiones para los segundos y cuartos
26 miércoles a las 2:30 pm.
27 ACUERDO N° 07-2013: solicitar a la Administración que por medio de comunicado interno y
28 externo, informe del nuevo cambio de las sesiones de este Concejo.
29 ACUERDO N° 08-2013: ratificar el ingreso de los proyectos que fueron recibidos el 27 de abril del
30 año en curso.
31 ACUERDO N° 09-2013: recomendar la elección según lo indicado por el señor Lic. Ronald Vargas
32 Zumbado, Director de la Escuela Corazón de Jesús y que el oficio cuenta con el visto del señor Dr.
33 Randall Durante Calvo. Por lo anterior se recomienda al señor Javier Serrano Pérez, en lugar de la
34 señora Miriam Martínez Barboza.
35 ACUERDO N° 10-2013: trasladar a la Administración y al Concejo Municipal copia del oficio
36 recibido con solicitud de investigación presentada por la señora Roxana Araya presidenta de la Unión
37 Cantonal de Asociaciones de Escazú, para lo que proceda.
38 ACUERDO N° 11-2013: realizar sesión extraordinaria el 21 de mayo de 2013 para priorización de
39 los proyectos.
40 ACUERDO N° 12-2013: recomendar el proyecto: "Construcción de 100 metros lineales de cordón y
41 caño a ambos lados de la Calle el Pozo", bajo la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2014",
42 la partida específica por un monto de ¢2 771 513.30 bajo la modalidad de obra por administración.
43 ACUERDO N° 13-2013: priorizar los proyectos presentados por los representantes comunales que
44 asistieron a la Asamblea del Concejo de Distrito Ampliado, celebrada a las quince horas (3 p.m.) del
45 pasado sábado 20 de abril.

1 ACUERDO N° 14-13: trasladar a la Administración los proyectos presentados por la Asociación de
2 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, "Mejoras a la casa abandonada para convertirla en centro de
3 estudio" y "Arreglo de Cancha Multiuso", haciendo la observación de que queda a criterio de la
4 Administración la aprobación de recursos, debido a que los recursos municipales son fondos públicos
5 y estos no pueden ser invertidos en infraestructura de propiedad privada.

6 ACUERDO N° 15-2013: se acuerda que por no ser competencia ya que existe el Comité de Deportes
7 y de Recreación de Escazú, se trasladan a la Administración y al Concejo Municipal los perfiles de
8 proyectos que ingresaron en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado el 20 de abril, para lo que
9 corresponda.

10 ACUERDO N° 16-2013: solicitar a la Administración muy respetuosamente dé respuesta al oficio D-
11 0061-2013 y aclare a este Concejo de Distrito, a donde se destinaron las donaciones de ¢5 000 000.00
12 para una escuela y de ¢11 000 000.00 arreglo de una calle, donaciones antes mencionadas a solicitud
13 de la Municipalidad.

14 ACUERDO N° 17-2013: aprobar el proyecto: "Muro de Contención del edificio anexo" por un monto
15 de ¢6 248 500.00, para la Escuela Barrio Corazón de Jesús, se solicita a la administración se
16 incorpore dentro del Plan Presupuesto para el año 2014. El mismo se prioriza con proyecto número
17 N° 4 (cuatro).

18 ACUERDO N° 18-13: se deroga el acuerdo 13-2013 y se acuerda priorizar los proyectos presentados.

19 ACUERDO N° 19-2013: solicitar a la administración interponer sus buenos oficios con las entidades
20 pertinentes para ordenar y regular el estacionamiento de los taxis rojos y piratas, interponer lo que
21 corresponda para que se brinde un servicio sin afectar a los ciudadanos, tránsito de vehículos y
22 autobuses.

23 ACUERDO N° 20-2013: solicitar a la Administración una inspección en la Calle del Barro, que es
24 calle pública y que al parecer colocaron una gran cantidad de piedras que están obstruyendo el paso
25 por la misma.

26 ACUERDO N° 21-2013: realizar sesión extraordinaria el 19 de junio a las 3:00 pm, para revisar las
27 correcciones del Reglamento de Concejos de Distrito.

28

29 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

30

31 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta su complacencia porque por fin se echó a andar el
32 proyecto de nomenclatura de las calles del casco urbano del cantón. Comenta que este proyecto
33 obedeció a una iniciativa del síndico Geovanni Vargas cuando fue miembro de la Comisión de
34 Rescate Urbano, de la cual ella también era integrante. Señala que a raíz de eso la comisión comenzó
35 a trabajar en el tema, se reunió con funcionarios de Correos de Costa Rica y se presentó una moción
36 para el proyecto que por razones meramente económicas no se había ejecutado antes. Consulta si los
37 criterios de Correos de Costa Rica se respetaron al hacer los rótulos. Lamenta que no se haya tenido
38 en cuenta la propuesta de la comisión de incluir en la rotulación, además de la numeración oficial, los
39 nombres tradicionales de las calles y sugiere que esto se considere cuando el proyecto se continúe en
40 otros sectores del cantón.

41

42 La regidora Amalia Montero comenta que no tenía conocimiento de que en Escazú se iba a hacer un
43 casino. Expresa su enorme tristeza porque en el cantón se están desarrollando esa clase de actividad,
44 porque considera que los casinos son fuente de drogas, prostitución, negocios sucios, lavado de
45 dinero y todo lo más oscuro de la sociedad. Lamenta que esta Municipalidad haya aprobado esa

1 actividad, con todas las buenas cosas que está haciendo esta administración. Reconoce que este no es
2 un tema que sea competencia del Concejo, pero agradecería que en el futuro al menos se les comente
3 con anterioridad de la solicitud de ese tipo de permisos y si es posible evitarlo, para que ese tipo de
4 actividades no se conviertan en algo que caracterice a este cantón. Comenta que ha llamado su
5 atención el anuncio de un camposanto en San Antonio y consulta al Alcalde si el mismo cuenta con
6 los respectivos permisos.

7
8 El Alcalde Municipal manifiesta que ignoraba que hubiera personas que desconocieran que si iba a
9 abrir un casino, porque ha sido un tema al que se le ha hecho muchísima publicidad. Acota que nunca
10 ha habido una directriz para que se anuncien ese tipo de proyectos, pero ahora que la regidora
11 Montero lo menciona se va a tener en cuenta. Señala no tener ningún inconveniente en informar, pero
12 solicita que se adopte un acuerdo o se le remita una nota sobre los temas que el Concejo desea que se
13 le informen adicional a los informes mensuales de las áreas técnicas. Por otra parte, hace algunos
14 comentarios en torno al proyecto de nomenclatura de calles al que se refiere la regidora Maynard e
15 indica que se va a solicitar un informe al Ing. Cristhiand Montero sobre los criterios que
16 prevalecieron en el cartel de contratación. Señala que desconoce por qué no se consideró el tema de
17 los nombres de las calles y si hubo alguna propuesta formal al respecto.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard indica que el Arq. Garret Cotter era miembro de la Comisión de
20 Rescate del Casco Urbano y por tanto él sí conocía el proyecto; sin embargo, si no fue el quien lo
21 desarrolló se entiende que no se considerara esa propuesta.

22
23 El regidor Kenneth Pérez considera que para complementar este proyecto sería muy recomendable
24 que a corto o mediano plazo se impulse un proyecto para numerar las propiedades.

25
26 El regidor Ricardo Marín menciona que hace unos años en Trejos Montealegre se hizo un esfuerzo
27 por rotular las calles y lo hicieron con los nombres de las mismas, pero luego se encontraron con que
28 la metodología oficial para la nomenclatura es regulada por Correos de Costa Rica y que lo que ellos
29 hicieron no estaba bien, por lo que tuvieron que quitar lo que hicieron y ahora están en un proceso
30 para poder adoptar de buena manera la nomenclatura de las calles. Hace algunos comentarios
31 respecto a los criterios utilizados por Correos de Costa Rica.

32
33 El regidor Marcelo Azúa, refiriéndose al comentario de la regidora Montero, apunta que el Plan
34 Regulador es el instrumento por el cual el Gobierno Local regula lo que se quiere, lo que no se quiere
35 y dónde. Señala que la Municipalidad no tiene potestad para negar un permiso a un comercio que
36 cumple con todos los requisitos. Acota que si no se desean ciertas cosas hay que modificar el Plan
37 Regulador.

38
39 El síndico Oscar Calderón consulta al Alcalde si existe la posibilidad de que la Administración envíe
40 comunicados a los Concejos de Distrito sobre las obras que se van a realizar en cada uno de los
41 distritos, porque muchas veces a ellos les hacen consultas y ellos no tienen información.

42
43 El Alcalde Municipal recomienda que los Concejos de Distritos soliciten esa información a la
44 funcionaria Silvia Rímola, ya que ella es el enlace entre los Concejos de Distrito y la Administración
45 y tiene acceso a la información relacionada con el Plan Anual Operativo. Añade que la programación

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 246 Sesión Ordinaria 164*
3 *17 de junio de 2013*

1 del Proceso de Servicios Comunales está disponible en el GIS, los avances de contratación están el
2 sistema DECSIS y planificación tiene acceso a todo eso, además de que ya se están contratando las
3 licencias para el cuadro de mando integral, donde va a estar toda esa información actualizada.

4
5 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con
6 cuarenta minutos.

7
8
9

10
11

12 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
13 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

14

15 *hecho por: hpcs*